

PROCEDIMIENTO SELECTIVO
EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA
EL INGRESO EN CUERPOS DOCENTES,
MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS,
CONVOCADO POR ORDEN EDU/1554/2022
(BOCyL de 18 de noviembre)

LISTADO DE OBSERVACIONES A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
ACCESOS 1 Y 2

CUERPO: 0597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: AL - AUDICIÓN Y LENGUAJE

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5205**	ALDUDO SANCHEZ	LAURA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	3.2. Subsanan certificación de los cursos de formación permanente en la que conste de modo expreso el número de créditos de curación del curso.
***2532**	ALONSO BRITO	ANA BELEN	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***5836**	ALVAREZ POZUELO	MARIA ANTONIA		2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***5343**	ALVAREZ SANCHO	ROSSANA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8938**	AMPUDIA DE LA PUENTE	MARIA ANTONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0061**	ANDRES JAMBRINA	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***8462**	ANDRES MARTINEZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***1390**	ANTONA RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7990**	APARICIO LAMELA	RAQUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2794**	ARROYO BENITO	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***2055**	BARRERA MARTIN	VERONICA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7862**	BERMEJO HERRERO	MARTA	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***0101**	BLANCA GIMENEZ	MARIA AMPARO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7607**	BLASCO BLANCO	NURIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7735**	BLAZQUEZ SOBERA	NURIA	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4485**	BREZMES HERNANDEZ	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2887**	CADENAS CADENAS	MARIA SOLEDAD	APARTADOS 1.2 y 1.3 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6677**	CAMACHO FERNANDEZ	MARIA DE BELEN	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***8953**	CAMARON GONZALEZ	JUDITH		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4209**	CARBAJO FRAILE	SHEILA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2. Subsanan copia del título académico. 2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7303**	CASADO BARANDA	MARTA MARIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***2306**	CASTRO GOMEZ	DIANA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0763**	CASTRO OLVEIRA	SILVIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7235**	CEDRUN SANIBO	AINARA	Apartado 1.4- No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, Anexo III de la convocatoria		
***7864**	COBO LOPEZ	FRANCISCO		2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***3500**	CORONADO GONZALEZ	MARIA GLORIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0083**	CRESPO MORA	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.4. Subsanan copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superados los estudios conducentes a su obtención.	
***2736**	CRESPO REVILLA	REBECA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***2599**	DE LA FUENTE GONZALEZ	LAURA	Los servicios alegados en el apartado 1.1. y 1.2. serán valorados en el apartado 1.4. APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6109**	DE LA FUENTE MARTIN	MARIA TERESA	<p>APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>APARTADO 1.4. No son válidos los certificados aportados de centros concertados cuya especialidad impartida no es del mismo nivel o etapa educativa que la del cuerpo al que se opta. Anexo III de la convocatoria</p>	2.3.2. Subsanan la certificación académica completa o copia de título alegado.	
***4705**	DE PEDRO BRIME	MARIA		2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***0685**	DEL PESO NIEVA	SONSOLES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	<p>2.3.2. Subsanan certificación académica o copia del título alegado.</p> <p>2.4. Subsanan copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superados los estudios conducentes a su obtención.</p>	
***6742**	DELGADO HERNANDEZ	JAVIER	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>Los servicios alegados en el apartado 1.1. serán valorados en el apartado 1.2.</p>	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5186**	DOMINGUEZ CRUZ	LAURA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3. Subsanan copia de los títulos alegados.	
***9501**	FERNANDEZ CASAIS	EMMA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8350**	FERNANDEZ LOBATO	LEONOR		2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6204**	GALOCHA GARCIA	MANUELA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0180**	GARCIA AYUSO	MARIA RAQUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1401**	GARCIA GARCINUÑO	VIRGINIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	2.2.2. Subsanan copia del título oficial o certificación académica. 2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6507**	GARCIA GONZALEZ	JUDIT	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1002**	GARCIA GUIJARRO	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0834**	GARCIA LOPEZ	ALICIA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***9256**	GARCIA SANCHEZ	MIRYAM	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9192**	GARCIA TERRADILLOS	SORAYA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.3. Subsanan certificación académica o copia del título alegado.	
***7202**	GARCIA VELASCO	ELVIRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3591**	GOMEZ CAMPOO	JESUS MARIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***2745**	GOMEZ GONZALEZ	ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5270**	GOMEZ JIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3275**	GONZALEZ HERNANDEZ	SARAY		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***0289**	GONZALEZ HERRERO	CLARA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5041**	GONZALEZ IGLESIAS	JULIETA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***2824**	GONZALEZ MARTINEZ	ELISA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5913**	GONZALEZ YAGUE	TAMARA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***0591**	GORGOJO HUERGA	NURIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***4296**	GUTIERREZ CUESTA	MARIA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1806**	GUTIERREZ JIMENEZ	ALBA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***8161**	GUTIERREZ PLAZA	ALMUDENA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***0367**	GUZMAN MARTINEZ	NATALIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9345**	HEDO HERNANDO	LOURDES	APARTADO 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en el Gobierno de La Rioja. Anexo III de la convocatoria.	subsanan 2.1 Para valorar este apartado se necesita la certificación académica COMPLETA con la nota media del primer ciclo y así poder hallar la media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1654**	HERNANDEZ MANDADO	RAUL	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7148**	HERNANDEZ MARTIN	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9265**	HERNANDEZ PEÑUELAS	MARIA LUISA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2416**	HERNANDEZ RODRIGUEZ	ELENA	APARTADO 1.2. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1 Presentar calificaciones del expediente académico completo para calcular la media junto con la de la mención de AL	
***7929**	HERRERO RUBIO	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7436**	HUERTA ROMAN	MARIA FE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2993**	INFANTE APARICIO	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 Para valorar este apartado como Técnico superior de infantil debe aportar documentación que acredite que éste no ha sido su medio de acceso a la Enseñanza Universitaria (el título bachiller u otro mérito valorable...)	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3523**	INFANTE PEÑA	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1931**	JIMENEZ BLAZQUEZ	ROSALIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1206**	JUNQUERA SAN SALVADOR	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8854**	LAFUENTE LEAL	ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6719**	LOPEZ GONZALEZ	TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8296**	LOPEZ LOPEZ	TERESA DE JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5390**	MAGAZ FIDALGO	MARTA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7560**	MARCOS GUILLEN	LORENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7136**	MARCOS PINTADO	ANTONIO		2.1 Para valorar apartado, aportar el expediente académico COMPLETO del primer grado que fue requisito para la Mención de AL (calificación 7.76) y así poder calcular la media de ambas.	
***8242**	MARIN DEL REY	LORENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0350**	MARIN LORENZO	JAVIER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5764**	MARINERO MATESANZ	MARIA MONTSERRAT	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6283**	MARTIN BLAZQUEZ	ESTEBAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2604**	MARTIN CALERO	MARIA PAZ	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Bóveda de Toro no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria. Apartado 1.4 : Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del servicio de Inspección Educativa	2.4 Para poder valorar "TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN iNFANTIL" presentar título de Bachillerato u otra documentación justificativa que acredite su acceso a los estudios universitarios.	
***1635**	MARTIN GUTIERREZ	CRISTINA		Subsanar 2.3.1 Presentar titulaciones por ambas caras. Certificado supletorio Diplomada Logopedia no válido. Caducado.	
***7889**	MARTIN MARTIN	MARIA JOVITA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3910**	MARTIN ROMAN	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6626**	MARTÍN VICENTE	ROSARIO MONTSERRAT	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2491**	MARTINEZ HERNANDEZ	TAMARA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1113**	MARTINEZ RAMON	CRISTINA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Fabero no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***8726**	MAYORAL LORO	MARIA LUISA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3109**	MENDEZ FERNANDEZ	SONIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***0917**	MENDOZA VEGA	DAVID		Subsanar 2.4.5 Para valorar "título de Técnico Deportivo Superior" presentar documento de acceso a los estudios Universitarios (título de bachillerato...)	
***7999**	MERINO VELEZ	SANDRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	Subsanar 2.4.5 Para valorar "título TÉCNICA SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL" presentar documento de acceso a los estudios Universitarios (título de bachillerato...)	
***1739**	MOLPECERES PEREZ	MARIA DOLORES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6521**	MONTERO CUADRADO	MARIA ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7010**	MONTERO RODRIGUEZ	CARMEN MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3746**	MORALES POLO	VIRGINIA		Subsanar 2.4.4 para valorar Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos acreditar que no ha sido medio de acceso a la universidad (título de bachillerato o similar...)	
***0421**	MUDOY MARTIN	YESIKA	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para servicios prestados fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Anexo III de la convocatoria.		
***6995**	NIETO RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR		SUBSANAR 2.4.4 Para valorar Técnico superior (adjuntado en 2.3) es necesario presentar el título de bachillerato u otro medio de acceso a la universidad.	
***4836**	NUÑEZ DELGADO	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5375**	ORTEGA PEREZ	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1431**	ORTIZ HURTADO	MARIA NIEVES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8852**	PAREDES SANTOS	SARA		2.1 SUBSANAR: Aportar las calificaciones del expediente académico completo del título alegado.	
***8309**	PAZ BARRON	JULIA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1 Aportar expediente académico completo del GRADO DE MAESTRO DE E. PRIMARIA además de la mención en AL ya acreditada (8.32).	
***0200**	PEÑA GONZALEZ	MARTA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0521**	PEÑACOBAL ALONSO	REBECA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***7133**	PEREZ HIERRO	VERONICA	Los servicios alegados en el apartado 1.2. corresponden al apartado 1.4.		
***3200**	PEREZ PEREZ	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4 Acreditar medio de acceso a los estudios universitarios para poder valorar TÉCNICO ESPECIALISTA. RAMA DE HOGAR. ESPECIALIDAD JARDINES DE INFANCIA .	
***0811**	PEREZ RODRIGUEZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	Subsanar 2.1 Para poder valorar Aportar expediente académico COMPLETO a parte de la mención AL ya adjuntada con calificación 8,18 y 30 créditos.	
***1229**	PEREZ SANJUAN	MARTA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2593**	PUERTAS LLAMAZARES	GEMMA	APARTADO 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3899**	QUINDOS GARCIA	NOELIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0942**	RECA FERNANDEZ	MARIA PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2. 1 . Aportar expediente académico completo, falta la hoja 2 para poder calcular la media y valorarla.	
***8160**	REDONDO LORENZANA	MARIBEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2133**	REY MARTIN	MARTA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	subsana 2.1 Presentar expediente académico completo del título alegado.	
***4680**	ROBLES GONZALEZ	EVA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3816**	RODRIGUEZ CHICO	PHISAND	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3179**	RODRIGUEZ IGLESIAS	CRISTINA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8160**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6573**	RODRIGUEZ SANTOS	CONSTANTINO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4264**	ROMAN LUCERO	MARGARITA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7044**	SAINZ RUIZ ROZAS	JUDIT	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2690**	SAN SEGUNDO GONZALEZ	INMACULADA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8914**	SANCHEZ BALLESTEROS	MARIA DE LA VEGA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1553**	SANCHEZ GALVAN	ANA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1827**	SANCHEZ REDONDO	MARIA ISABEL FRANCISCA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7011**	SANTOS ANTON	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4322**	SANZ MARTIN	MARIA CRUZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4701**	SOGO PUENTE	MARIA ISABEL	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	Subsanar 2.1 Aportar fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones de TODAS las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado	
***1524**	TERRON CAMARA	BEATRIZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5135**	ULLAN CONDE	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1024**	URIEL ANDRES	FELICIDAD	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1 Adjuntar fotocopia de la certificación académica COMPLETA en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del TITULO ALEGADO como acceso.	
***4249**	VALVERDE ALVAREZ	CAROLINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8013**	VELAYOS SANCHEZ	JUAN JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	subsananar 2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado que utiliza como acceso, con indicación de la nota media. 2.3.2 presentar en este apartado el título de graduado maestro en Ed. primaria con mención en AL en 2012 para poder valorar.	
***8437**	VERDUGO SASTRE	MARIA TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2777**	VIDAL GARCIA	REBECA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7237**	VILLAMEDIANA BAQUERO	IVAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3753**	VIÑAS DE LA FUENTE	MARIA TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7120**	ZURDO GARCIA	ELENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1651**	ZURRUNERO HERNANDEZ	ALEXANDRA	APARTADO 1.1 Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para los centros de Andalucía. Anexo III de la convocatoria.		

CUERPO: 0597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: EF - EDUCACIÓN FÍSICA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0239**	ABAD GONZALEZ	ALBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8630**	AGUADO LOPEZ-BREA	MONICA		2.1. La nota media del expediente académico es de 5,9044 lo que hace que no puntúe en este apartado	
***8260**	ALBA PEREZ	MARIA MAR	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7327**	ALCALDE HERNANDEZ	RICARDO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7126**	ALEGRE CABERO	MARIA DE LAS MERCEDES	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9956**	ALVAREZ ALONSO	NATALIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. NO SE APORTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL CON LA CALIFICACIÓN MEDIA.	
***6891**	ALVAREZ PERERO	CARLOS	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	2.2.2. No consta Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados	
***6790**	ALVAREZ ROMANO	LETICIA MARIA	APARTADO 12.. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6860**	AMO TUDANCA	PABLO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8938**	AMPUDIA DE LA PUENTE	MARIA ANTONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0061**	ANDRES JAMBRINA	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsana certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***8462**	ANDRES MARTINEZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1977**	ANDRES VILLASANTE	RAQUEL	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5131**	ARCEREDILLO BUENO	SANTIAGO	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6689**	ARENAS GARCIA	JAVIER GERMAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6613**	ARIAS ARRANZ	MANUEL	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2783**	ARIAS JIMENO	ANGEL	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6839**	ARMENTEROS SANCHEZ	MARTA		2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***3962**	AVEDILLO GONZALEZ	MARIA JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3911**	AYUSO BRAVO	ROSAURA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8454**	BADOS RUIZ	VIRGINIA	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4999**	BAHILLO SAEZ	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***1481**	BAÑEZ AVALOS	ESTHER		2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***1593**	BARAJAS LOZANO	CARLOS		2.4.5. El título alegado debería ir en el apartado 2.4.4. y aportar título de bachiller para ser puntuado	
***7054**	BAUTISTA VEGA	INMACULADA	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7029**	BERMEJO ALVAREZ	DAVID	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***3551**	BLANCO DE LOS REYES	CRISTINA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7883**	BLANCO GONZALEZ	ANGEL	Los servicios alegados en el apartado 1.4. corresponden al apartado 1.2.		
***8297**	BLAZQUEZ HERNANDEZ	AGUSTIN	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0508**	BOMBIN MATE	SILVIA		2.4.2. El título alegado debería ir en el apartado 2.4.4. y aportar título de bachiller para ser puntuado	
***5485**	BORRALLO ORELLANA	ANA ISABEL	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3087**	CABRERIZO MARTIN	JOSE EMILIO		2.1. LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE DEBE SER DE LA QUE SE APORTA COMO TÍTULO ALEGADO (MAESTRO)	
***6952**	CABRIA CORRAL	EVA	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2887**	CADENAS CADENAS	MARIA SOLEDAD		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7497**	CALLES HERNANDEZ	MARTA	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 1 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7131**	CAMARA MOLINERO	MARIA PILAR		2.1. NO SE APORTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL CON LA CALIFICACIÓN MEDIA. 2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***9845**	CARRASCO MANGAS	JESUS		2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***8537**	CASAS BALLESTERO	JOSE ALBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.		
***6988**	CASCON BARRUECO	CARLOS JAVIER		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6625**	CASTILLO LOPEZ	JUAN CRUZ		2.1. LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE DEBE SER DE LA QUE SE APORTA COMO TÍTULO ALEGADO (MAESTRO EF) 2.3.1. NO SE CONSIDERA MÉRITO PORQUE HA SIDO UTILIZADA COMO	
***1695**	CHICO ROBLES	IVAN		2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***8438**	CLEMENTE CUESTA	SERGIO		2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3161**	COLLANTES MATALLANA	MARIA ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***0948**	CONDE SANCHEZ	MIRIAM	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7023**	CORDERO PASCUAL	RICARDO	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***3110**	CORDERO SANZ	JOSE MANUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. NO SE APORTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL CON LA CALIFICACIÓN MEDIA.	
***7597**	CORRAL RAMOS	ISRAEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***9686**	CRIDO FERNANDEZ	FRANCISCO	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6172**	CRUZ RAMOS	JOSE ALICIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6514**	CUERVO MONTOYA	BEGOÑA CAROL		2.1. NO SE APORTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL CON LA CALIFICACIÓN MEDIA.	
***8001**	CUESTA SEGURA	SARA	Los servicios alegados en el apartado 1.3 corresponden al 1.2. APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6388**	DE ANTA RODRIGUEZ	VERONICA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. NO SE APORTA CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL CON LA CALIFICACIÓN MEDIA.	
***6425**	DE ARRIBA MARTIN	TOMAS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6238**	DE LA FUENTE	VICTOR ALFONSO	Certificado de la Universidad de Valladolid no está contemplado como servicio docente según el anexo III de la convocatoria		
***1000**	DE LA PARRA GARROSA	JORGE	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7062**	DE MARTIN CASADO	MARIA JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8244**	DEL CASTILLO NAVAS	EVA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0685**	DEL PESO NIEVA	SONSOLES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5474**	DEL PRISCO MIGUEL	RAQUEL		2.1. NO PRESENTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL 2.3.2. NO PRESENTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA O COPIA DEL TÍTULO ALEGADO (MÚSICA)	
***6742**	DELGADO HERNANDEZ	JAVIER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.1. serán valorados en el apartado 1.2.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0839**	DIEZ GUTIERREZ	SERGIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0683**	DIEZ RUIZ	MARIA	APARTADO 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para NOMBRE DEL CENTRO. Anexo III de la convocatoria.		
***8318**	DOMINGUEZ MARTIN	EVA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1708**	FELIZ BENITEZ	JURENDY ABIGAIL		2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***5654**	FERNANDEZ BALADO	JOSE CARLOS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6744**	FERNANDEZ DE ABAJO	MARIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7952**	FERNANDEZ DEL RIO	SANTIAGO	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***1142**	FERNANDEZ FERNANDEZ	MARIA ANGELES		2.1. NO SE APORTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL CON LA CALIFICACIÓN MEDIA.	
***8221**	FERNANDEZ GAVELA	ABEL	APARTADOS 1.2 y 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7815**	FERNANDEZ GONZALEZ	ANA BELEN	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8350**	FERNANDEZ LOBATO	LEONOR		2.4.4. NO PUNTÚA POR NO ACREDITAR QUE NO SEA TÍTULO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO	
***5001**	FERNANDEZ LOBATO	LUIS	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para el C.R.A. DE TROBAJO DEL CERECEDO. Anexo III de la convocatoria.		
***8731**	FERNANDEZ MORAN	BEATRIZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3. NO PUNTÚA EN EL APARTADO ALEGADO 2.4. NO PUNTÚA EN EL APARTADO ALEGADO	
***6482**	FERNANDEZ SOTO	MARIA LOURDES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6210**	FERNANDEZ VAQUERO	ALBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.2 NO PRESENTA DOCUMENTO DONDE CONSTE EL ABONO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DEL	
***6177**	FERREIRO ALVAREZ	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7161**	FERRERAS VIDAL	IGNACIO MANUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. NO SE APORTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL CON LA CALIFICACIÓN MEDIA	
***2817**	FIDALGO PARAMO	PEDRO	APARTADOS 1.2, 1.3. y 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2. DOCUMENTO APORTADO NO CORRESPONDE CON TÍTULO ALEGADO	
***7888**	FUENTES YUDEGO	LUIS IGNACIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2656**	GAGO COSTALES	JOSE MANUEL	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados. Anexo III de la convocatoria.		
***3120**	GALINDO SACRISTAN	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5244**	GARCIA BAENA	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8697**	GARCIA BEATO	ANTONIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0181**	GARCIA BUCERO	CARLOS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9529**	GARCIA CORRAL	GONZALO	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***5802**	GARCIA GOMEZ	GINES EDUARDO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8687**	GARCIA GONZALEZ	ANGEL ANTONIO		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***6507**	GARCIA GONZALEZ	JUDIT	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1002**	GARCIA GUIJARRO	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6960**	GARCIA MARTIN	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADOS 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6761**	GARCIA MUÑOZ	MIRIAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***6546**	GARCIA NIETO	ALBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7128**	GARCIA SERRANO	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***7202**	GARCIA VELASCO	ELVIRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: EL CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL NO ESTÁ COMPLETO (SÓLO SE APORTA 1 HOJA DE 3) Y NO FIGURA LA NOTA MEDIA. SI DICHO CERTIFICADO, SE CORRESPONDIERA CON EL DE UNA ADAPTACIÓN A GRADO, DEBERÁ PRESENTAR IGUALMENTE, EL DE LA TITULACIÓN SOBRE EL QUE SE APOYA, UTILIZADA EN LA CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS.	
***8250**	GOMEZ MORENO	DAVID	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7305**	GOMEZ PEREZ	ZAIDA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8899**	GONZALEZ ALVAREZ	BENITA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***8176**	GONZALEZ MARTIN	VALENTIN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8530**	GONZALEZ PEREZ	VIRGINIA		SUBSANAR 2.3.2.: PRESENTAR TÍTULO DE ¿GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA (USAL)¿, PUES APORTA CERTIFICADO CADUCADO.	
***6971**	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA DE BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***4097**	GUTIERREZ MAESTRE	JOSE ANTONIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9401**	HERNANDEZ BELLO	SARA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***8243**	HERNANDEZ MARTINEZ	ELISA		SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***1114**	HOYA FLORES	FERNANDO		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO DE ACCESO, DONDE FIGURE DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA. SUBSANAR 2.3.2.: PRESENTAR TÍTULO DE Grado en Educación Primaria UCJC, PUES APORTA CERTIFICADO DE 2011.	
***3336**	IBAÑEZ FOMBELLIDA	SANTIAGO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7207**	IGLESIAS IGLESIAS	JOSE MARIA		<p>SUBSANAR 2.3.: EN SOLICITUD INDICA QUE APORTA Título de Educación Primaria USAL, Título de Inglés UPSA Y Título de Grado de Educación Primaria con mención en E.F. y Francés, PERO NO CONSTA EN REGISTRO.</p> <p>SUBSANAR 2.4.4.: EN SOLICITUD INDICA QUE APORTA Título de Secretariado, PERO NO CONSTA EN REGISTRO.</p>	
***6486**	JIMENEZ DIEZ	JUAN CARLOS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.3.: PRESENTAR TÍTULOS ALEGADOS EN LA SOLICITUD CON ANVERSO Y REVERSO.	
***4361**	JIMENEZ VALERO	SORAYA		SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***6961**	LARROSA ANAYA	ELENA		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8327**	LAZARO REDONDO	MARIA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***2173**	LERA DE LA TORRE	MARIA ROSARIO	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4728**	LINAZA SEBASTIAN	JUAN	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8449**	LOPEZ GONZALEZ	DAVID	APARTADOS 1.1 y 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para el C.R.A. DE VILLARRIN DE CAMPOS. Anexo III de la convocatoria.		
***6010**	LOPEZ GONZALEZ	MARIA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2749**	LOPEZ MATILLA	RODRIGO		SUBSANAR 2.3.2.: EN SOLICITUD INDICA QUE APORTA ¿Título de Grado en CAFyD¿, PERO NO CONSTA EN REGISTRO.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7954**	LOPEZ PLAZA	BEATRIZ	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***9523**	LOPEZ RAM DE VIU	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.1.		
***8371**	LOPEZ VALLEJO	MARIA PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.3.2.: EN SOLICITUD INDICA QUE APORTA Título de Grado en Educación Primaria y Título de Profesorado con la especialidad de Ciencias, PERO NO CONSTA EN REGISTRO.	
***8221**	LORENZANA GONZALEZ	ROSA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2019**	MAESTRO SANCHEZ	TAMARA		SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***3285**	MARCOS AGUAYO	LAURA			La fase de oposición superada no corresponde con la especialidad
***8802**	MARCOS DEL POZO	LUIS MANUEL	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7560**	MARCOS GUILLEN	LORENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0350**	MARIN LORENZO	JAVIER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***1643**	MARTIN APARICIO	MIGUEL		SUBSANAR 2.2.2.: PRESENTAR TÍTULO DE Máster Universitario en Educación Secundaria, PUES APORTA CERTIFICADO DE 2017.	
***6283**	MARTIN BLAZQUEZ	ESTEBAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5888**	MARTIN GARCIA	ISMAEL	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3795**	MARTIN GARCIA	MARIA NIEVES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO (UVA). EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***1089**	MARTIN GUTIERREZ	IVAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***9951**	MARTINEZ CUERVO	JOSEFA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3161**	MARTINEZ FERNANDEZ	YERAY	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7069**	MARTINEZ GONZALEZ	EDUARDO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7527**	MARTINEZ GORJON	ARTURO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***8104**	MATEOS LORES	JONATAN		SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***6154**	MENCOS FERNÁNDEZ	ESTEFANÍA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria		
***4845**	MENDEZ SANDIANEZ	OSCAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0917**	MENDOZA VEGA	DAVID		SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***6308**	MIGUEL MARTIN	FABRICIANO	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***1930**	MIGUELEZ MIGUELEZ	JORGE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.3.1.: EN SOLICITUD INDICA QUE APORTA Diplomatura Maestro Educación Musical, PERO NO CONSTA EN REGISTRO.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5113**	MIR RAMOS	CARLOS	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD. SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO	
***0963**	MIRANDA MATE	ROBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7386**	MUÑOZ DOMINGUEZ	RUBEN		SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***0642**	MUÑOZ LUENGO	MARIA JOSEFA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0162**	NEGRO RUA	ROBERTO CARLOS	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***5129**	NEIRA GARCIA	MARINA		SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HAN SIDO UTILIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9624**	NEIRA OTERO	MANUEL MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***9072**	OLIVA MARTIN	ANA BELEN	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***1431**	ORTIZ HURTADO	MARIA NIEVES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1272**	PALACIOS PARDO	SANDRA		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL (COMPLETA) RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***4863**	PARDOS MAINAR	LUIS ALBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0124**	PECHARROMAN DE BLAS	SERGIO	APARTADO 1.1. y 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE	
***1231**	PERDIGUERO DE DIEGO	TANIA	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.	SUBSANAR 2.4.4.: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS, QUE ACREDITEN QUE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, NO HA SIDO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***6274**	PEREIRA MEIRELES	JOSE FELIPE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0704**	PEREZ CRIADO	SERGIO		Subapartado 2.1: debe aportar la certificación académica del título alegado para el ingreso.	
***9335**	PEREZ DE LA FUENTE	MARIA ANUNCIACION		SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO, CON NOTA MEDIA DE LA UNIVERSIDAD, DEL TÍTULO ALEGADO.	
***4990**	PEREZ MARTIN	SANDRA		SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	
***0811**	PEREZ RODRIGUEZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2118**	PEREZ SASTRE	MARIA JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR APARTADO 2.4.4: PRESENTAR TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE F.P. Y BACHILLERATO INDICADO EN SU SOLICITUD.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0021**	PEREZ VEGA	MONICA		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***5633**	PIERA LIME	SANTIAGO JESUS	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4: PRESENTAR TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CRÉDITOS INMOBILIARIOS QUE APARECE EN LA SOLICITUD. SI SE TRATA DE UN TÍTULO SUPERIOR DE FP SE DEBE APORTAR EL TÍTULO DE BACHILLERATO COMO INDICA LA CONVOCATORIA.	
***6466**	POMADA PEREZ	HENAR			
***9057**	PRADA GONZALEZ	GABRIEL	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7439**	PRIETO PRIETO	ADOLFO	APARTADO 1.2. y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***3960**	RAMOS SANCHEZ	JOSE MANUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL TÍTULO UTILIZADO EN LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	
***4832**	REGIDOR SANZ	SARA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1:PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO COMPLETO. EN EL CASO DE HABER UTILIZADO EN EL TÍTULO DE ACCESO OTRA TITULACIÓN, SE DEBERÁ APORTAR EL EXPEDIENTE ACEDÉMICO COMPLETO CON EL CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.	
***4690**	REGUERO BARRIGON	BLANCA		SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL TÍTULO UTILIZADO EN LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	
***6349**	REVILLA PEREZ	RICARDO		SUBSANAR 2.4.4: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO PARA COMPROBAR QUE NO SE HA UTILIZADO EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FP EN LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***6184**	RODILLA SANTA MONICA	SANTIAGO	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0143**	RODRIGUEZ ALFAYATE	CAROLINA		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***4465**	RODRIGUEZ BARES	EMILIANA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5797**	RODRIGUEZ GARCIA	JUAN CARLOS	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2913**	RODRIGUEZ LARGO	JOSE IGNACIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2679**	RODRIGUEZ LOPEZ	SANTIAGO		SUBSANAR 2.4.4: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO PARA COMPROBAR QUE NO SE HA UTILIZADO EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FP EN LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9271**	RODRIGUEZ MARTIN	EDUARDO	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***5085**	RODRIGUEZ SANZ	ESTIBALIZ	APARTADO 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5432**	ROJO NUÑEZ	JUAN BAUTISTA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***6484**	ROLDAN FUENTETAJA	HECTOR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4264**	ROMAN LUCERO	MARGARITA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8522**	ROMERO GONZALO	MARIA TERESA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3636**	RUEDA MONGE	OSCAR		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***6779**	SAEZ DEL POZO	ELENA MARIA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5585**	SAINZ DE GUSTIN	INMACULADA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7069**	SAIZ ORTEGA	JAVIER	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8558**	SAN MIGUEL ENRIQUEZ	RUTH		SUBSANAR 2.2.2: PRESENTAR TÍTULO O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL DEL MASTER DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN	
***2996**	SANCHEZ DE LA TORRE	SOFIA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7432**	SÁNCHEZ DÍAZ	CARLOS JUAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0667**	SANCHO ARNAIZ	PATRICIA		SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO COMPLETO. EN EL CASO DE HABER UTILIZADO EN EL TÍTULO DE ACCESO OTRA TITULACIÓN, SE DEBERÁ APORTAR EL EXPEDIENTE ACEDÉMICO COMPLETO CON EL CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.	
***6713**	SANZ GILMARTIN	MARTA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***5215**	SARMIENTO MUÑOZ	ENRIQUE	APARTADOS 1.2, 1.3 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5673**	SESMA YAGUE	JOSE CARLOS	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7926**	SORIA MARTINEZ	CARLOS JAVIER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1394**	TABARES GAGO	MARIA DEL SOCORRO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7570**	TABERNEO LASO	RICARDO	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0624**	TAIMIL GONZALEZ	NOELIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7851**	TAPIA MEDINA	BLANCA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3739**	TERCEÑO MANCEBO	VICTOR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: DEBE PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA) DEL TÍTULO ALEGADO EN EL ACCESO (DIPLOMADO EN	
***4293**	VALDEZATE GOMEZ	RODRIGO		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***0817**	VALLE ALVAREZ	JOSE IGNACIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3283**	VARONA ALONSO	RUT	APARTADO 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***8608**	VASCO DE LA CRUZ	JUDITH	APARTADO 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9700**	VEGA ARANBURU	GREGORIO	Los servicios alegados en el apartado 1.3 como profesor de religión serán valorados en el apartado 1.2. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8013**	VELAYOS SANCHEZ	JUAN JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8134**	VELAYOS ZANCAJO	MAURICIO	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***2328**	VICENTE FERNANDEZ	FERNANDO	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa.		
***6052**	VICENTE PASCUAL	SANTIAGO	APARTADOS 1.2 Y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6750**	VICENTE SENDIN	MARCOS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO CON LA NOTA MEDIA.	
***6247**	VILLACORTA FUENTES	ROBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO CON LA NOTA MEDIA.	
***7237**	VILLAMEDIANA BAQUERO	IVAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8087**	VILLAR GARCIA	JUAN MANUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***8462**	VINUESA MATESANZ	RUBEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE APORTE CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUE IINDIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE. SUBSANAR 2.3: PRESENTAR ANVERSO Y REVERSO DE LOS TÍTULOS ALEGADOS PARA SU CORRECTA	
***8443**	YAGUEZ RIVERO	JOSE LUIS		SUBSANAR 2.1:PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO COMPLETO. EN EL CASO DE HABER UTILIZADO EN EL TÍTULO DE ACCESO OTRA TITULACIÓN, SE DEBERÁ APORTAR EL EXPEDIENTE ACEDÉMICO COMPLETO CON EL CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. SUBSANAR 3.2: PRESENTAR TODOS LOS MÉRITOS DEL APARTADO 3.2 YA QUE HAY VARIOS CURSOS QUE NO SALE LA IMAGEN DEL CURSO PRESENTADO.	SUBSANAR 3.2: PRESENTAR TODOS LOS MÉRITOS DEL APARTADO 3.2 YA QUE HAY VARIOS CURSOS QUE NO SALE LA IMAGEN DEL CURSO
***5848**	YUBERO TRENADO	DANIEL FELIX	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar la fecha de inicio y de finalización.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4961**	YUGUEROS MARTIN	ALVARO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	
***2279**	YUSTOS SANCHEZ	SILVIA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7853**	ZAMARREÑO BAJO	NOELIA		SUBSANAR 2.1.: PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL RELATIVA AL TÍTULO PRESENTADO COMO REQUISITO DE ACCESO. EN DICHA CERTIFICACIÓN FIGURARÁ DE FORMA EXPRESA, LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD, SALVO QUE SE ACOMPAÑE DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO EN EL QUE SE CURSARON LOS ESTUDIOS, QUE PONGA DE MANIFIESTO LA IMPOSIBILIDAD DE CALCULAR LA NOTA MEDIA POR SU PARTE, DEBIDO AL PLAN DE ESTUDIOS AL QUE CORRESPONDE LA TITULACIÓN.	

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: EI - EDUCACIÓN INFANTIL

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7953**	ABRAILA MATEO	RAQUEL		Apartado 2.4.4. Debe presentar Título de Técnico de Superior de formación profesional completo (anverso y reverso del documento), así como acreditar con documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos) que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4767**	AGUADO MELERO	MONICA		Se barema el Título de Técnico Superior con el título de bachillerato en el apartado correspondiente 2.4.4. y no en el 2.3. Puntuación correspondiente en el 2.4.4 baremada 0.2000	
***6859**	ALEMANY VELAZQUEZ	ANA BELEN	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5476**	ALLAS PESQUERA	AMANDA		Se barema el título Superior de Técnico junto con el título de bachillerato en el punto 2.4.4 y no en el 2.4.1	
***0228**	ALMENDRO ALIJAS	MARIA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8345**	ALMERIA BARRANCO	MARIA EUGENIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3749**	ALONSO ALONSO	MARIA MILAGROS	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8889**	ALONSO CASTRO	ANABEL		El título de graduado en Ed. primaria se barema en el punto 2.3.2 y no en 2.4.1	
***6667**	ALONSO DE PABLO	ANGELA		2.4.4 Por cada título de Técnico Superior de formación profesional. necesario documentación justificativa (título de Bachillerato u otros títulos) que no hayan sido utilizados para la obtención del título alegado para el ingreso.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9644**	ALONSO JIMENO	OLGA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6151**	ALONSO PEREZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9341**	ALONSO PEREZ	LAURA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados. Anexo III de la convocatoria.		
***0503**	ALONSO POBES	KAREN		NO ES LEGIBLE LA CERTIFICACION ACADÉMICA EN LA CERTIFICACION ACADÉMICA DEBEN CONSTAR LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN TODAS LAS ASIGNATURAS Y CURSOS EXIGIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO, CON INDICACION EXPRESA DE LA NOTA MEDIA. NO CORRESPONDE CON EL TITULO ALEGADO EN LA SOLICITUD.	
***5134**	ALONSO TUDA	MARIA ANGELES	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	- 2.4.4 título de Técnico Superior de formación profesional, no se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso en el cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no hayan sido utilizados para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6365**	ALVAREZ ALVAREZ	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5047**	ALVAREZ BAILEZ	CRISTINA		FALTA EL ANVERSO DEL TITULO DE PSICODEGOGÍA	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0093**	ALVAREZ CASTRO	MARIA LUZ	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***8755**	ALVAREZ DIEZ	MARIA ELENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***1273**	ALVAREZ DIEZ	MONICA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2501**	ALVAREZ GONZALEZ	BELEN		2º expediente titulación debería estar incluido en otras titulaciones	
***3771**	ALVAREZ JIMENEZ	SARA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	- 2.4.4 título de Técnico Superior de formación profesional, no se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso en el cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no hayan sido utilizados para la obtención del título alegado para el ingreso.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0472**	ALVAREZ MERINO	MARIA BEATRIZ		2.1 FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL EN LOA QUE CONSTEN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN TODAS LAS ASIGNATURAS Y CURSOS EXIGIDOS PAR LA OBTENCIÓN DEL TITULO ALEGADO, CON INDICACIÓN EXPRESA DE LA NOTA MEDIA.	
***0459**	ALVAREZ MORAN	MARIA ANGUSTIAS		Falta acreditación título de bachillerato u otros títulos 2.4.4	
***4478**	ALVAREZ SEGURA	NATALIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***5572**	ALVAREZ UÑA	MARIA DEL CAMPO	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2182**	ALVAREZ VEGA	ESTHER		Falta acreditación título de bachillerato u otros títulos 2.4.4	
***6398**	AMADO SUTIL	CRISTINA	APARTADO 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***3085**	ANDRES GARCIA	LARA MARIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0061**	ANDRES JAMBRINA	CRISTINA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8462**	ANDRES MARTINEZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***1154**	ANDRES RODRIGUEZ	PATRICIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6499**	ANTON ALONSO	JOSE MARIA	APARTADO 1.1. y 1.2.. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para NOMBRE DEL CENTRO. Anexo III de la convocatoria		
***9674**	APARICIO FERNANDEZ	MANUELA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2364**	ARANCON GUTIERREZ	GEMMA	APARTADO 1.1. y 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para NOMBRE DEL CENTRO. Anexo III de la convocatoria.		
***6540**	ARANDA CARRILLO	MARIA BEGOÑA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0171**	AREVALO ALVAREZ	MARIA SUSANA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3164**	ARIAS CASADO	NOELIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2794**	ARROYO BENITO	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8754**	ARROYO GARCIA	MARIA LUZ	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7179**	ARROYO MARTIN	NATALIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7596**	ASENSIO RIVAS	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 necesario acreditar documentación acreditativa (título de bachillerato u otros títulos	
***6107**	AYUSO GARCIA	NOELIA		2.4.4 necesario acreditar documentación acreditativa (título de bachillerato u otros títulos	
***4999**	BAHILLO SAEZ	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0724**	BARAJAS CALDERON	ALICIA	Apartado 1.2 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables . Anexo III de la convocatoria		
***0935**	BARBUDO CARABIAS	MARIA ANGELES	Apartado 1.1: Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***8154**	BARES PATROCINIO	JESUS	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6349**	BARRIENTOS RODRIGUEZ	VERONICA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***6797**	BARRIO NAVARRO	AROA		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5369**	BARRIO SALVADOR	CRISTINA		2.4.4 necesario acreditar documentación acreditativa (título de bachillerato u otros títulos	
***3649**	BAZA GARCÍA	GEMA	APARTADO 1.4.Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villalpando no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria		
***7214**	BELTRAN ARAGON	MARIA MONTSERRAT	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3647**	BELTRAN MIERES	MARIA TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6866**	BERBEL MARTINEZ	BEATRIZ	Apartado 1.1 -1.3 Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese Anexo III de la convocatoria		
***6459**	BERCIANO PUENTE	PILAR		2.4.4 necesario acreditar documentación acreditativa (título de bachillerato u otros títulos	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5941**	BERNARDOS ZAMARRON	LAURA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2130**	BLANCO DE LA CAL	CLAUDIA		2.4.4 necesario acreditar documentación acreditativa (título de bachillerato u otros títulos	
***5126**	BLANCO GARCIA	MARIA ROSA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4719**	BLANCO GONZALEZ	MARIA AURORA	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6002**	BLANCO PALENZUELA	RAQUEL		2.4.4 necesario acreditar documentación acreditativa (título de bachillerato u otros títulos	
***3444**	BLANCO VILA	ERMITAS		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de nota media.	
***7911**	BORREGO MACARRO	LOURDES	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6977**	BOTRAN FERRERAS	ROSANA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3975**	BRAÑAS GOMEZ	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***9248**	BUENO HERMOSEL	TAMARA	APARTADO 1.1. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.3 Título de Técnico Superior de formación profesional con el título de bachillerato se baremará en el epígrafe 2.4 TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONA	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6719**	BUISAN GARCIA	MARIA	APARTADO 1.4. Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villarramiel no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 No se valorará en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***8837**	CABALLERO TEJEDA	ROSA		2.4.2 copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición.	
***2385**	CABALLO TREBOL	MARIA ISABEL	Apartado 1.1. Se valoraran un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención expresa de la nota media	
***1068**	CABRERO MARTINEZ	ANA		SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6952**	CABRIA CORRAL	EVA	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2887**	CADENAS CADENAS	MARIA SOLEDAD	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso. SUBSANAR 2.1: certificación académica completa del título	SUBSANAR 2.1. Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
***6263**	CAL SANCHEZ	MARIA CONSUELO	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4330**	CALDERON GONZALEZ	MARIA BELEN	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6587**	CALLE MERINO	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas(ciclo 0 a 3 años)como educador o educadora... Anexo III de la convocatoria.		
***4536**	CALVARRO HERNANDEZ	YOLANDA	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años. Anexo III de la convocatoria.		
***1521**	CALVO BERNARDO	LAURA	APARTADO 1,4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con VºBº del servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos, Anexo III de la convocatoria		
***2610**	CALVO BOIZAS	LOURDES MARIA	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5369**	CALVO DE SANTOS	MARIA BELINDA		SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***0385**	CALVO GARCIA	NURIA		SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***1089**	CALVO MARTINEZ	MARGARITA		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3328**	CALVO-SOTELO SANCHEZ	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***8555**	CAMARERO GONZALEZ	REBECA	Los servicios alegados en el apartado 1.1. corresponden al apartado 1.4.		
***4209**	CARBAJO FRAILE	SHEILA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4107**	CARRAMIÑANA LABANDA	SILVIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7303**	CASADO BARANDA	MARTA MARIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4280**	CASADO MARI	LORENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***1796**	CASAL FERNANDEZ	MARTA		SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***5253**	CASTAÑAR PINAR	JUDIT	APARTADO 1.4- No se valorará la experiencia docente prestada en universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas ((ciclo 0 a3 años)..... Anexo III de la convocatoria.		
***8115**	CASTAÑO RISUEÑO	MARIA ROSA		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6614**	CASTRO LOPEZ	TOMAS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3115**	CASTRO RODRIGUEZ	ANA BELEN		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***7372**	CASTRO SIMAL	JUNCAL		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***8443**	CILLA CAMPOS	MARTA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo de 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora...Anexo III de la convocatoria		
***7638**	COLADO HIDALGO	ROSA BLANCA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2958**	CONDE REVUELTA	NOELIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7023**	CORDERO PASCUAL	RICARDO	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. Presentar certificación académica completa. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***1973**	CORRAL MARTINEZ	AURELIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3027**	CORZON GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES		SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4652**	COSTALAGO RUIZ	EDUARDO	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa de los servicios prestados en el centro "Escolapias Sotillo". Anexo III de la convocatoria.		
***1057**	CRESPO MARCOS	MARIA ESTELA	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en la Comunidad de Madrid. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3810**	CRIADO ESPEGEL	BLANCA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8676**	CUADRADO GONZALEZ	MARIA AMPARO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***8833**	CUBERO MONJAS	LUISA MARIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6940**	CUESTA SANCHEZ	NOELIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8001**	CUESTA SEGURA	SARA	Los servicios alegados en el apartado 1.3 corresponden al 1.2. APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0557**	DANIEL ALMARAZ	SARA		SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4087**	DE ANTONIO ALVAREZ	CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***0007**	DE BLAS PEREZ	IGNACIO JOSE	APARTADOS 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4124**	DE JESUS ARES	MARIA AVELINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2599**	DE LA FUENTE GONZALEZ	LAURA	Los servicios alegados en el apartado 1.1. y 1.2. serán valorados en el apartado 1.4. APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0726**	DE LA FUENTE SANZ	ANA CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***5617**	DE LA IGLESIA VERGARA	OLAYA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8713**	DE LA LASTRA VELAYOS	TERESA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***5285**	DE LA MANO BARAZON	MARINA VICTORIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5734**	DE LA TORRE GONZALEZ	OSCAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***9207**	DE LEON GOMEZ	MARTA	Los servicios alegados en el apartado 1.3. serán valorados en el apartado 1.2. APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***7366**	DE LERA ALVAREZ	ELISA		SUBSANAR 3.2: Presentar certificados alegados en la solicitud y no presentados.	
***2362**	DE MATA APARICIO	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4705**	DE PEDRO BRIME	MARIA		SUBSANAR 2.4.4: No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4551**	DE SALAZAR PEÑA	RUTH	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5176**	DE SANTOS HERNANZ	ESTEFANIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***7914**	DE VEGA MATIAS	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***0406**	DEL BARRIO JUAREZ	VERONICA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		SUBSANAR 3.2. Presentar reconocimiento u homologación por la Administración Educativa de los cursos presentados de los cursos presentados y no convocados por la Administración Educativa (FERE, Centro Superior de Humanidades, etc)
***8858**	DEL CANTO ALONSO	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2086**	DEL CASO DOCHADO	ESTIBALIZ		SUBSANAR 2.2.2. Presentar Título oficial de Máster una vez superado el periodo de validez de la certificación supletoria.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6526**	DEL CASO GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.1. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***4191**	DEL CURA PILAS	MARIA MERCEDES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0685**	DEL PESO NIEVA	SONSOLES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.3.2. Presentar título de graduado alegado como mérito una vez superado el plazo de validez del certificado supletorio.	
***1970**	DEL PIE IBAÑEZ	LARA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4086**	DEL RIO CORRAL	BEATRIZ	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2361**	DEL TESO LUELMO	MARIA		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***4132**	DEL VAL SARABIA	MARIA CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6420**	DELGADO ARNAIZ	VIRGINIA		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***9033**	DIAZ GALAN	MARIA DEL VALLE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5880**	DIAZ GARCIA	MARIA VICTORIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8285**	DIAZ LOPEZ	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7475**	DIAZ MOLINERO	MARTA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***1948**	DIAZ TEBAR	AFRICA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7001**	DIEGO BLAZQUEZ	PILAR		Subsanar 2.4.4: Presentar titulo de bachillerato u otros conforme a lo establecido en el ANEXO III de baremo.	
***1931**	DIEZ FERRERAS	ORNELLA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3942**	DIEZ GUTIERREZ	REBECA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7301**	DIEZ MELCON	NOELIA		2.1. Fotocopia de la certificación académica personal del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***4821**	DIEZ SAHELICES	SARA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***1309**	DIEZ SIMON	MARIA CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0399**	DIOSDADO MARTIN	MARTA		2.4.4. Acreditar título de Bachillerato o equivalente.	
***3715**	DOMINGO SIERRA	ERICA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6480**	DOMINGUEZ BLAZQUEZ	MARIA ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5186**	DOMINGUEZ CRUZ	LAURA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6064**	DOMINGUEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1360**	DONCEL MANSO	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7605**	ESPINAR GIL	MARIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados. Anexo III de la convocatoria.		
***1183**	FELIZ TEJEDOR	HELENA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6548**	FERNANDEZ CALVO	MARTA	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9793**	FERNANDEZ CASTAÑO	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7631**	FERNANDEZ DIEZ	SANDRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4709**	FERNANDEZ FELIPE	BEATRIZ			2.4.4. Acreditar título de Bachillerato o equivalente
***9758**	FERNANDEZ FERNANDEZ	MARTA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3070**	FERNANDEZ GARCIA	MARIA EUGENIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3750**	FERNANDEZ GARCIA	MARIAN	APARTADO 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***9724**	FERNANDEZ GONZALEZ	MARIA LUISA	APARTADO 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para CRA S. CRISTOBAL DE LA POLANTERA y CEIP MARTIN MONTREAL. Anexo III de la convocatoria.		
***5908**	FERNANDEZ PALENZUELA	ANA CELSA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.3. serán valorados en el apartado 1.2.		
***5903**	FERNANZ CALVO	BEATRIZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.5. Acreditar título de Bachillerato o equivalente.	2.3.1. Licenciatura: para baremar el primer ciclo, presentar certificación académica en la que se acredite la superación de todas sus asignaturas o créditos.
***5704**	FERRER MAUDES	PIEDAD SUSANA	APARTADOS 1.2 y 1.3 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3865**	FERRERO PRIETO	PILAR		2.4.4. Acreditar título de Bachillerato o equivalente.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7469**	FERRON JORBA	ANA OLGA	<p>APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese de los servicios prestados en la Comunidad de Madrid. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***7908**	FLOREZ RODRIGUEZ	MARIA MAR	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***3829**	FRADEJAS BARTOLOMÉ	ANDREA	<p>APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***8060**	FRANCES PEÑUELAS	MARIA DOLORES	<p>APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>	<p>2.1. Fotocopia de la certificación académica personal del título alegado, con indicación expresa de la nota media.</p>	
***9404**	FRANCO ALVAREZ	MARIA ELENA	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***9409**	FRANCO SAAVEDRA	LOURDES	<p>Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.</p>		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4052**	FRIAS MOURIÑO	YOLANDA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***0833**	GAGO OLMOS	JOSE CARLOS	Los servicios alegados en el apartado 1.1. como docente en el exterior serán valorados en el apartado 1.2.		
***1718**	GALAN RODRIGUEZ	MIRIAM		2.4.3. Acreditar título de Bachillerato o equivalente.	
***5442**	GALIANO CONDE	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6204**	GALOCHA GARCIA	MANUELA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7511**	GARACHANA IGLESIAS	JOSE MARIA		2.4.3. Acreditar título de Bachillerato o equivalente.	
***0180**	GARCIA AYUSO	MARIA RAQUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5244**	GARCIA BAENA	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4354**	GARCIA CACHORRO	SONIA SOTERRAÑA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6465**	GARCIA CONDE	LUCIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5541**	GARCIA DIAZ	MARIA FELICIDAD	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6136**	GARCIA DIEGO	MARIA YOLANDA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1236**	GARCIA ENRIQUEZ	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5969**	GARCIA GARCIA	MARIA CAROLINA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***4067**	GARCIA GARCIA	DOLORES	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1401**	GARCIA GARCINUÑO	VIRGINIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Acreditar título de Bachillerato o equivalente.	
***7013**	GARCIA GONZALEZ	MARTA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6507**	GARCIA GONZALEZ	JUDIT	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0362**	GARCIA HORMIAS	SARA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4690**	GARCIA LOPEZ	MARIA TERESA	Los servicios alegados en el apartado 1.3. como docente serán valorados en el apartado 1.1. APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***0419**	GARCIA LUIS	MIRIAM		2.1. Fotocopia de la certificación académica personal del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***1896**	GARCIA MARCOS	IRENE		2.4.4. Acreditar título de Bachillerato o equivalente.	
***1089**	GARCIA MARIN	ANA JULIA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6960**	GARCIA MARTIN	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3597**	GARCIA MEDIAVILLA	NURIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6761**	GARCIA MUÑOZ	MIRIAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Fotocopia de la certificación académica personal del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5280**	GARCIA PECHARROMAN	MARIA CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6778**	GARCIA REY	ANA BELEN	Los servicios alegados en el apartado 1.3. como docente de religión serán valorados en el apartado 1.2. APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.2 Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición, así como, excepto en el subapartado	
***7233**	GARCIA REYES	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***6477**	GARCIA RIEZU	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Fotocopia de la certificación académica personal del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7432**	GARCIA SANCHEZ	MARTA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9256**	GARCIA SANCHEZ	MIRYAM	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		3.1. Subsanan: Certificado emitido por la administración educativa en la que se haya superado el procedimiento selectivo, en la que consta el año de convocatoria.
***5181**	GARCIA VEGA	MARIAN		2.4.4 Subsanción: presentar copia de titulaciones que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7202**	GARCIA VELASCO	ELVIRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan. Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuación obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3484**	GARCIA VIDAL	MARIA JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8573**	GARICOCHEA LOPEZ	SUSANA		2.1. Subsanan. Adjuntar notas del expediente académico.	
***3349**	GARRIDO MUÑOZ	BEATRIZ	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7097**	GARRIDO VEGA	MARIA JOSE		2.1. Subsanan: incorporal certificado académico.	
***7338**	GETINO CASTRO	LUCIA		2.2.2 Subsanan: Certificado con fecha no válida. 2.4.4 Subsanan. Presentar copia de titulación que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***9737**	GIL ACERO	ALBA		2.1 Subsanan: adjuntar certificado académico. 2.4 Subsanan: Certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención.	
***5871**	GOMEZ DE LA FUENTE	MARIA SANDRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1380**	GOMEZ DOMINGUEZ	DANIEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1 subsanan: certificado académico en la que acredite la superación de todas sus asignaturas.	
***6795**	GOMEZ GARCIA	DAVID	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3619**	GOMEZ GOMEZ	MARIA MONTSERRAT	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2745**	GOMEZ GONZALEZ	ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2469**	GOMEZ GORDON	MARIA CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2566**	GOMEZ GUGLIOTTA	MARIA MARINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4903**	GOMEZ MONTENEGRO	SANDRA		2.1 Subsana fotocopia de la certificación académica personal en la que conste las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.4. Presentar copia de la documentación justificativa (títulos de bachillerato u otros títulos)	
***1296**	GOMEZ SANCHEZ	MARIA HENAR	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.		
***2972**	GOMEZ ZAZO	ANA MARIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 Subsana adjuntando el expediente académico de bachillerato junto con la titulación correspondiente en este apartado.	
***9038**	GONZALEZ DE CASTRO	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7444**	GONZALEZ FERNANDEZ	Mª ROSA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2708**	GONZALEZ FERNANDEZ	LOURDES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5973**	GONZALEZ GALAN	MONICA		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que conste la puntuación obtenida en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6110**	GONZALEZ GARCIA	SILVIA		2.3.1 Subsanan con la certificación académica que se acredite la superación de todas sus asignaturas o créditos.	
***2388**	GONZALEZ HERRERO	VIRGINIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***7085**	GONZALEZ LUCAS	JOSEFA		2.1. Subsanan: Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0830**	GONZALEZ MARTIN	JESICA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***2874**	GONZALEZ RELLAN	ANABEL		2.4.4 Subsanan. Presentar copia de titulaciones que han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6971**	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA DE BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9094**	GONZALEZ SOLANO	ALBA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2 Subsanan. Certificado expedido. Entregar titulación o certificado válido.	
***0098**	GONZALEZ VILLAFANEZ	MARIA FELISA		2.3.2 Subsanan. Colocar en el apartado correspondiente las titulaciones para certificar.	
***1371**	GRANADO FERNANDEZ	CARMEN MARIA		2.3.1 Subsanan Adjuntar certificado académico en la que se acredite la superación de todas las asignaturas o créditos del título que presenta.	
***7583**	GUERRA CORRAL	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación de la nota media	
***7871**	GUILLEN QUINTANA	MARIA JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7170**	GUTIERREZ BAYON	CARLOS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0042**	GUTIERREZ GUIBELALDE	ALBA	Apartado 1.1. Los servicios prestados en escuelas municipales no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***3074**	GUTIERREZ JIMENEZ	LARA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***8161**	GUTIERREZ PLAZA	ALMUDENA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***5231**	GUTIERREZ SAENZ	IRENE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9345**	HEDO HERNANDO	LOURDES	APARTADO 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en el Gobierno de La Rioja. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2686**	HERNANDEZ CRESPO	INMACULADA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 Subsanación: presentar fotocopia de titulaciones que han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***0804**	HERNANDEZ CUEVAS	MONICA	Los servicios alegados en el apartado 1.3. de la especialidad en la que participa corresponden al apartado 1.1. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0883**	HERNANDEZ FERNANDEZ	MARIA JOSEFA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1 Subsana: adjuntar certificado académico de las asignaturas correspondientes al primer ciclo de la titulación alegada.	
***0718**	HERNANDEZ GARCIA	MARIA VICENTA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1469**	HERNANDEZ GARCIA	VERONICA	Los servicios alegados en el apartado 1.3 corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3. SUBSANACIÓN.Certificado académica o copia del título alegado para el ingreso en el cuerpo que este vigor, conforme a lo dispuesto en el Real decreto 1002/2010, de 5 de agosto.	
***9265**	HERNANDEZ PEÑUELAS	MARIA LUISA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2416**	HERNANDEZ RODRIGUEZ	ELENA	APARTADO 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***0363**	HERNANDEZ VALVERDE	EVA MARIA	APARTADO 1.4. En el certificado del centro "Solynieve" no consta el Vº Bº de Inspección ni la fecha de comienzo y fin de los servicios. Anexo III de la convocatoria. Apartado 1.4. Los servicios prestados en el centro "Los globos" no puntúan. Se entenderá por "otros centros" aquellos cuya apertura y funcionamiento están sometidos al principio de autorización administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Anexo III de la convocatoria.		
***1765**	HERRAEZ GOMEZ	ELENA		2.3.2. Subsananar: certificado académica o copia del título alegado para el mérito, o certificado supletorio en vigor.	
***4824**	HERRERO FERNANDEZ	MARGARITA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2 Subsanciación. Reguardo no válido por fecha caducada. Adjuntar certificación académica o copia del título. 2.4.4 Subsanciación: presentar copia de titulaciones que han sido utilizadas para la obtención del título alegado por el ingreso	
***2463**	HERRERO GANSO	MARIANA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos para el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6192**	HERRERO LLORENTE	SONIA		2.4.4 Subsanación: presentar copia de titulaciones que han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***0090**	HERRERO PORTILLA	RUTH	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanar: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con la indicación de la nota media. 2.4.4. Subsanación: presentar este título en el apartado correspondiente.	
***5358**	HERRERO YUDEGO	SUSANA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos para el Ayuntamiento de Logroño. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1 Subsanar: presentar certificado académico de todos las asignaturas cursadas.	
***9668**	HIDALGO RODRIGUEZ	ANGELA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0476**	HONRADO FRANCO	SOFIA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6273**	HOZ ARRIBAS	BLANCA ESTHER		2.3.1 Subsanar. Presentar notas académicas de todas las asignaturas cursadas alegadas en el título.	
***6976**	HURTADO VILLAGRA	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5851**	IBAN HERRERO	MARIA SOLEDAD	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanar.Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6729**	IGLESIAS MATEOS	MARTA	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en la Comunidad de Madrid.	2.1 Subsana: Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***3523**	INFANTE PEÑA	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2384**	JIMENEZ GARCIA	ALBA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8702**	JIMENEZ VIÑUELA	BEATRIZ		2.1 Subsana: Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6726**	JORNA MARTIN	MACARENA	APARTADO 1.1. Los servicios prestados en el extranjero en centros públicos en un nivel similar al del cuerpo al que se opta en los que no se acredite la especialidad del cuerpo se entenderán prestados en otras especialidades del mismo cuerpo (apartado 1.2). Anexo III de la convocatoria.		
***9603**	JUAN PRIETO	MONICA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2364**	JUNQUERA FERNANDEZ	LAURA		2.1 Subsanación: Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con INDICACIÓN EXPRESA DE LA NOTA MEDIA	
***1404**	LABAJOS GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8362**	LACALLE MORENO	CRISTINA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanar: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con INDICACIÓN EXPRESA DE LA NOTA MEDIA.	
***8257**	LAFUENTE MARCOS	SONIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1. Subsanación: Certificado académico de las asignaturas cursadas en el primer ciclo de la licenciatura.	
***2837**	LAMAS GUERRERO	BEATRIZ	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanación: presentar copia de titulaciones que han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***3289**	LANTADA RODRIGUEZ	ROSA MARIA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanar: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con INDICACIÓN DE LA NOTA MEDIA.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1075**	LAPERAL HERNANDEZ	MARIA ISABEL	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***3396**	LARA MERINO	ROSA ANA		2.1 Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con INDICACIÓN DE LA NOTA MEDIA.	
***3976**	LARGO DIOS	LAURA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan: aportar fotocopia de la certificación académica con indicación expresa de la nota media.	
***3466**	LARGO PALAZUELO	MIGUEL ANGEL	APARTADOS 1.2, 1.3 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2. Subsanan: certificación académica o copia del título alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto.	
***1464**	LAVIN GONZALEZ	BEATRIZ	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7644**	LAZARO GARCIA	ANDRES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2173**	LERA DE LA TORRE	MARIA ROSARIO	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8106**	LLAMAZARES BASCONES	MARIA		2.4.2.Subsanar: aportar copia del título alegado(C1) o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición.	
***9844**	LLAMAZARES FERNANDEZ	MARIA TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0976**	LOA MESON	ESRELLA SILBANE			3.1.Subsanar, aportar certificado emitido por la administración educativa en la que se haya superado el procedimiento selectivo en la que conste el año de convocatoria, la especialidad y la superación de la fase oposición o calificaciones obtenidas.
***0270**	LOPEZ BOSQUE	PAULA	APARTADO 1.3. Debe aportar certificación emitida por la Administración educativa competente en la que conste la duración de los servicios prestados como profesor de Religión, con indicación de la fecha de toma de posesión y cese, así como la etapa educativa. Anexo III de la convocatoria.	2.4.2. Subsanar: copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonados los derechos para su expedición	
***1264**	LOPEZ CAMARERO	IRENE	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8282**	LOPEZ CLEMENTE	VIRGINIA		2.1. Subsanar: fotocopia de la certificación académica personal (la presentada es ilegible) en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6418**	LOPEZ FERNANDEZ	SANDRA		2.2.2. Subsanar: copia del título oficial, certificación académica o en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2722**	LOPEZ FERNANDEZ	MARIA MONTSERRAT	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1129**	LOPEZ GARRIDO	CLARA		2.4.2. Subsanan: copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonados los derechos para su expedición	
***2690**	LOPEZ GOMEZ	LAURA	APARTADO 1.4. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios hayan sido prestados simultáneamente en más de un centro docente. Anexo III de la convocatoria.		
***2864**	LOPEZ GOMEZ	CRISTINA		2.2.2. Subsanan: copia del título oficial, certificación académica o en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto	
***6010**	LOPEZ GONZALEZ	MARIA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1087**	LOPEZ LOPEZ	CRISTINA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***2834**	LOPEZ LOPEZ	YOLANDA		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7738**	LOPEZ MUÑOZ	RITA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsana: fotocopia de la certificación académica personal (la presentada es ilegible por pequeña) en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7954**	LOPEZ PLAZA	BEATRIZ	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsana: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media (oficial y no a mano)	
***0632**	LOPEZ RODRIGUEZ	EVA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6439**	LORDEN ARIAS	ERICA	APARTADOS 1.1 y 1.3. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en Cataluña. APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***3426**	LORENZO FERNANDEZ	MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3523**	LOSADA MEMBRIVE	VERONICA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsana: fotocopia de la certificación académica personal en la que conste las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6457**	LOZANO CABALLERO	SOFIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8967**	LOZANO LITE	SUSANA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***1221**	LUCAS CERVERO	RAQUEL		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***1676**	MADRUGA BORREGO	ANA	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.	2.4.4. Subsanan: copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonados los derechos para su expedición	
***5390**	MAGAZ FIDALGO	MARTA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6668**	MAJADA RODRIGUEZ	DANIEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2205**	MANCEBO LESMES	LAURA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3125**	MANCHA LORENZO	MARIA PAZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0675**	MANOVEL CARNERO	CAROLINA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2739**	MANRIQUE BUSTILLO	RAQUEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***9923**	MANRIQUE SAMANIEGO	EVA CATALINA		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5824**	MANSO BARTOLOME	CRISTINA		2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7972**	MANZANO PEREZ	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***5471**	MAÑOSO DE MATIAS	ANGELA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3285**	MARCOS AGUAYO	LAURA			La fase de oposición superada no corresponde con la especialidad
***1071**	MARCOS CHILLON	ELSA	APARTADO 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7560**	MARCOS GUILLEN	LORENA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.4.4. Subsanan: no se adjunta el Título de Técnico Superior de formación profesional alegado en la solicitud.	
***7678**	MARCOS LUIS	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0350**	MARIN LORENZO	JAVIER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5267**	MARTIN BAYONA	NAZARET	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.1.		
***6283**	MARTIN BLAZQUEZ	ESTEBAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2604**	MARTIN CALERO	MARIA PAZ	APARTADO 1.4 Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Bóveda de Toro no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria Apartado 1.4 :Debe aportar certificado emitido por el director con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa.	2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4475**	MARTIN FERNANDEZ	MARIA ANUNCIACION	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7347**	MARTIN GALAN	NURIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.4.4. Subsanan: no se adjunta el Título de Técnico Superior de formación profesional alegado en la solicitud. Además, es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***3381**	MARTIN GARCIA	MARIA TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***3795**	MARTIN GARCIA	MARIA NIEVES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***9925**	MARTIN GARCIA	MARIA YOLANDA		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6983**	MARTIN GONZALEZ	EVA MARIA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3281**	MARTÍN IGLESIAS	MARÍA DE GRACIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0205**	MARTIN MARTIN	MARIA TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0715**	MARTIN MARTIN	INES MARIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***9016**	MARTIN PEREZ	RAQUEL	Los servicios alegados en el apartado 1.4. corresponden al apartado 1.1 APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2. Subsanan: certificación académica o copia del título alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1197**	MARTIN RUEDA	ELISABET	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2. Subsanan: certificación académica o copia del título alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto.	
***9389**	MARTIN SACRISTAN	CARMEN		2.3.1. Subsanan: certificación académica o copia del título alegado como mérito (el que aporta es ilegible y está incompleto) o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto.	
***6594**	MARTIN SAN JUAN	MARIA LUISA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4517**	MARTIN VIELBA	MARIA JESUS	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5545**	MARTINEZ CALABUIG	SAMUEL	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7821**	MARTINEZ MONTERO	RAQUEL	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsana: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***9878**	MARTINEZ PINEDA	GISELA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de la Villa de Oña no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***0056**	MARTINEZ TABERNEO	MARIA DEL ROSARIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4350**	MARUGAN HERNANDO	MARIA TERESA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***0782**	MATE ARBAIZA	IRENE		2.2.2. Subsana: copia del título oficial, certificación académica o en su cas, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto	
***6658**	MATE MANSILLA	BEATRIZ		2.4.4. Subsana: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7323**	MATOS FERNANDEZ	MARIA MAGDALENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4109**	MAYORDOMO BARREALES	ESTHER	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0209**	MAYORDOMO DE LA FUENTE	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2618**	MAZO VENEROS	ISABEL		2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***1655**	MENDEZ DIAZ	CRISTINA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria		
***5976**	MENDEZ ROBLES	RAQUEL		2.2.2. Subsanan: copia del título oficial, certificación académica o en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto	
***5070**	MERINO GONZALEZ	MARIA DOLORES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7999**	MERINO VELEZ	SANDRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6070**	MIRA PENEDO	JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6839**	MONTENEGRO BLANCO	ANA BELEN	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1638**	MONTERO RUIZ	ELISA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***0236**	MONTES GABRIEL	ANA BELEN	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar fotocopia de la certificación académica personal. La aportada es ilegible y no se encuentra la nota media.	
***6964**	MONTES HERRERO	LUIS MARIANO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9479**	MORAL FERRERO	MARIA CARMEN		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.2.2. Subsanan: copia del título oficial, certificación académica o en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8125**	MORAL GARCIA	ANA ISABEL	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar fotocopia de la certificación académica de la titulación de ingreso según consta en la solicitud: Diplomada en Educación Infantil	
***1312**	MOSQUETE DE LA TORRE	ANA			3.2. Subsanación: aportar la certificación de los cursos de formación permanente y perfeccionamiento superados ya que los archivos adjuntos están vacíos
***3729**	MUÑOZ IGLESIAS	MARIA SOLEDAD	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***3595**	MUÑOZ MARTIN	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***4707**	MUÑOZ MUÑOZ	SARA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6740**	MURIEL ESPINOSA	YOLANDA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4901**	NACHER MARTIN	GEMMA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.4.4. Subsanan: copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonados los derechos para su expedición	
***8350**	NAFRIA AMATRIAIN	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal (la presentada es ilegible) en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5129**	NEIRA GARCIA	MARINA		2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4900**	NOZAL DE CEA	MARTA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria	2.4.4. Subsanan: no se adjunta el Título de Técnico Superior de formación profesional alegado en la solicitud. Además, es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***9072**	OLIVA MARTIN	ANA BELEN	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***7030**	OLIVERA MINCHERO	MARIA DEL CARMEN	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4946**	ORDÓÑEZ VALERO	CARMEN	APARTADO 1.3. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en la Generalitat de Cataluña. Anexo III de la convocatoria.		
***7566**	OREJA MARTIN	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.1. y 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7473**	ORTEGA BLANCO	RAQUEL		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal (la presentada es ilegible) en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5066**	ORTEGA GOMEZ	ANA VICTORIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0342**	PACHECO NIETO	ALICIA SARA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1. Subsanan: certificación académica o copia del título alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto.	
***4863**	PARDOS MAINAR	LUIS ALBERTO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0795**	PARRA BAZAN	MARIA ALMUDENA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4334**	PASCUAL HERRANZ	SARA		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9171**	PASCUAL MARTIN	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***7349**	PASTOR QUINTANA	LAURA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Valledado no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria. APARTADO 1.4. La documentación aportada no se corresponde con la requerida en la convocatoria. Anexo III de la convocatoria.		
***0267**	PAUNERO DIAZ	PATRICIA		2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal (la presentada es ilegible) en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.3.2. Subsanan: certificación académica o copia del título alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto	
***8309**	PAZ BARRON	JULIA MARIA	APARTADO 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1901**	PEDRERO FERRERAS	SARA		2.1. Subsana: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7229**	PELIGROS GOMEZ	MARIA FUENSANTA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8746**	PEÑA GIL	ANA	APARTADO 1.1. y 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5376**	PEÑAS SOTO	NATALIA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Traspinedo no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***1253**	PEON MARTIN	MARIA CONCEPCION	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7374**	PERALVO SANCHON	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsana: fotocopia de la certificación académica personal (la presentada es ilegible) en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0505**	PERERA NEBREDA	MIRIAN	<p>APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>Los servicios alegados en el apartado 1.1. corresponden al apartado 1.4.</p>		
***7807**	PEREZ ANDRES	MARIA CRUZ	<p>APARTADO 1.1: Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en el Gobierno de Cantabria. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***6705**	PEREZ BRUNICARDI	DELIA	<p>APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.1.</p>	<p>2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.</p> <p>2.3.2. Subsanan: certificación académica o copia del título alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto</p>	
***7154**	PEREZ CABRERA	ISABEL TEODORA	<p>APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.</p>	<p>2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.</p>	
***7481**	PEREZ FERNANDEZ	MARIA ELENA		<p>2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.</p>	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0088**	PEREZ FRANCO	ANA		2.4.2. Subsanan: copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonados los derechos para su expedición	
***3548**	PEREZ GIL	MONTSERRAT	APARTADOS 1.1 y 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6247**	PEREZ GONZALEZ	MARTA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8091**	PEREZ MATELLANES	MARIA DE LA SOLEDAD	APARTADO 1.4. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios hayan sido prestados simultáneamente en más de un centro docente. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***2557**	PEREZ MOYA	MARIA DEL MAR	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.1. Aporta el título en el 2.3. Se lo baremamos como corresponde	
***5880**	PEREZ PEREZ	MERCEDES RITA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5469**	PEREZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3200**	PEREZ PEREZ	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***9838**	PEREZ RIESCO	MARTA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0811**	PEREZ RODRIGUEZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1229**	PEREZ SANJUAN	MARTA	APARTADOS 1.1 y 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en la Junta de Andalucía, en el Gobierno de Navarra y en la Comunidad de Madrid. Anexo III de la convocatoria. APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5954**	PEREZ SASTRE	MARIA CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9287**	PEREZ SIERRA	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3549**	PEREZ TEJADO	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8872**	PERNIA GONZALEZ	RAQUEL	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***7777**	PINELA DOMINGUEZ	ISABEL	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7419**	PINO CRIADO	CRISTINA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***8256**	POLO AREVALO	ROCIO	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4472**	POLO POLO	ALICIA	APARTADO 1.2. y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6844**	PRIETO SALVADOR	MARIA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8394**	PRIETO SANCHEZ	CRISTINA		2.1. Subsana: fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.4.4. Subsana: es necesario acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otro título) que no haya sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***0481**	PULIDO BAENA	CRISTINA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***4992**	QUESADA MARTIN	VANESSA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1911**	QUIBUS LOPEZ	RUBEN	APARTADO 1.1. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria		
***4685**	RAMOS CANCELO	MARIA DEL PILAR		2.1 Falta la nota media en la certificación académica presentada	
***4444**	RAMOS GARCIA	ROSAMARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3953**	RASCON ESTEBANEZ	SARAY	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***9854**	REBOLLERO ALFONSO	NURIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria	2.4.4. Debe presentar título de bachillerato para poder ser valorado.	
***0409**	RECIO CABELLO	YOLANDA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Falta certificación académica con la nota media	
***9283**	REDONDO VIVAS	MONICA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0155**	RESINA GONZALEZ	SUSANA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3263**	REVILLA REVILLA	MARIA AGUEDA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2133**	REY MARTIN	MARTA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7025**	RINCON SANZ	MARIA GEMA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2586**	RIVEIRO TEJERO	EVA MARIA		2.1 No presenta certificación académica en la que consten todas las asignaturas y cursos exigidos para el título alegado	
***4850**	RIVERO MARTIN	JULIANA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3128**	RODRIGO LOZANO	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0417**	RODRIGUEZ ALONSO	LORENA BEATRIZ	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 Debe presentar título de Bachillerato	
***1136**	RODRIGUEZ ALVAREZ	RUT MARIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2917**	RODRIGUEZ BENEITEZ	MARIA ARANZAZU	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 No aparece la nota media en la certificación académica del título presentado	
***5155**	RODRIGUEZ FORTEA	CONCEPCION SONSOLES	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0272**	RODRIGUEZ GARCIA	PATRICIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5357**	RODRIGUEZ GONZALEZ	ANA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6765**	RODRIGUEZ GUERRERO	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2387**	RODRIGUEZ HERRANZ	LIDIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2025**	RODRIGUEZ MARCOS	EMMA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1544**	RODRIGUEZ OTERO	ROCIO	APARTADO 1.3. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para el "CRA RIO CIBEA" o el documento del cese. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 Debe presentar título de Bachillerato o similar	
***5111**	RODRIGUEZ PEREZ	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3431**	RODRIGUEZ POLVOROSA	MARIA DE LA VEGA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4286**	RODRIGUEZ REGALIZA	MARIA NURIA	APARTADO 1.1: Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Ministerios de Educación de los respectivos países o autoridades públicas competentes, acompañados de su traducción oficial o jurada al castellano, en las que deberán constar la duración de los servicios, con indicación de la fecha de inicio y cese, el carácter público o privado del centro, el nivel educativo así como la especialidad o materia impartida. Anexo III de la convocatoria.		
***8160**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0644**	RODRIGUEZ SANCHEZ	MARIA ANGELES	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7170**	ROJAS HERNANDEZ	OSCAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 Falta título de bachillerato o similar	
***3203**	ROJAS VAQUERO	SUSANA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2 No presenta el título de Licenciada en Pedagogía	
***2284**	ROJO VELASCO	MARIA NIEVES	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4264**	ROMAN LUCERO	MARGARITA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2530**	ROMERO GURDIEL	MARTA		2.4.4 No presenta título de Bachillerato	
***2325**	RONCERO CARRETERO	MARIA		2.3 No presenta completo el título	
***6333**	RONDA LOPEZ	GEMA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8890**	RUBIO RUIZ	IRENE	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***4297**	RUEDA BERMEJO	MARIA ZANITA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3166**	RUIZ MUÑOZ	SONIA		2.1 El expediente no contiene la nota media 2.4.4 No presenta título de Bachillerato o similar	
***8893**	RUIZ RUIZ	JUAN JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4429**	RUIZ SAN MARTIN	LUCIA		2.4.4 no título bachillerato	
***1197**	RUPEREZ RUPEREZ	GEMMA LOURDES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1739**	SAHAGUN ZAPICO	SARA		2.1 No figura la media del expediente	
***7069**	SAIZ ORTEGA	JAVIER	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.5 no presenta traducción jurada	
***6884**	SAIZ URREZ	MONICA	Los servicios alegados en el apartado 1.1. (colegio Sagrado Corazón de Jesús) corresponden al apartado 1.4.		
***7210**	SALGADO SANCHEZ	ALICIA		2.1 No viene nota media en el expediente presentado	
***6637**	SAN FRUTOS DE DIEGO	MARIA TERESA	APARTADO 1.2 : Los servicios prestados como profesor de religión en centros públicos se acreditarán mediante certificación emitida por la administración educativa competente en la que conste la duración de los mismos con la fecha de toma de posesión y cese, así como la etapa educativa. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Presenta un expediente sin la nota media	
***8671**	SAN JOSE RODRIGUEZ	ISABEL	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villalba de los Alcores no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0648**	SAN MARTIN GIL	INES	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***1665**	SAN ROMAN MARTIN	GEMMA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ministerio de Economía no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***2690**	SAN SEGUNDO GONZALEZ	INMACULADA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***2409**	SANCHEZ BARTOLOME	PATRICIA		2.4.4 no presenta título de Bachillerato	
***8636**	SANCHEZ DIAZ	CRISTINA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en la Diputación de Aragón y en el Ayuntamiento de Monzón de Campos no puntúan. (No son centros públicos) No se valorará la experiencia docente prestada como personal laboral especialista. (Gobierno de Aragón) Los servicios prestados como profesor de religión en centros públicos se acreditarán mediante certificación emitida por la administración educativa competente. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5371**	SANCHEZ GARCIA	CRISTINA		2.4.4 Título de fp de grado superior necesita título de bachillerato	
***0411**	SANCHEZ LORENZO	AFRICA APOLINARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1375**	SANCHEZ MARTIN	BEATRIZ		2.1 El expediente no tiene la nota media	
***4880**	SANCHEZ MARTIN	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 El expediente del Título no tiene la nota media	
***6979**	SANCHEZ MIGUEL	CAROLINA	APARTADO 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1 No se puede ver la nota media	
***3763**	SANCHEZ MUÑOZ	VIRGINIA	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en el Gobierno de Canarias. Anexo III de la convocatoria.		
***1827**	SANCHEZ REDONDO	MARIA ISABEL FRANCISCA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8391**	SANCHEZ RODRIGUEZ	JULIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7765**	SANCHEZ SANCHEZ	MARIA INES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0585**	SANCHEZ SANCHEZ	CONCEPCION BELEN	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1868**	SANCHEZ SECO	MARIA PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8052**	SANCHEZ SIERRO	SILVIA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4285**	SANCHEZ VERDUGO	PATRICIA		2.1 no figura nota media del expediente	
***4506**	SANCHO ARRANZ	BEATRIZ			3.2 Debe volver a presentar los títulos, no se pueden ver
***8210**	SANCHO AYUSO	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6045**	SANCHO NARROS	MARIA SANDRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7743**	SANDIN GARCIA	ANA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7445**	SANLLORENTE PRIETO	VERONICA		2.4.4 No presenta título de bachillerato	
***5095**	SANTOS PEREZ	MARIA INMACULADA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 No figura la nota media del expediente	
***9474**	SANZ GOMEZ	MARIA DE LAS NIEVES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4313**	SANZ MARTIN	MARIA EUGENIA		2.1 No figura la nota media	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7194**	SANZ NUÑEZ	MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 No presenta título de Bachillerato o similar	
***4207**	SASTRE HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 No figura nota media en el expediente	
***7999**	SASTRE PRADA	REBECA	APARTADO 1.4. La documentación aportada no se corresponde con la requerida en la convocatoria. Anexo III de la convocatoria.		
***6830**	SEDANO BARRERO	MARIA INMACULADA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***0280**	SERNA GARCIA	FELIX		2.4.4 falta título de bachillerato	
***0173**	SERRANO SANCHEZ	MARIA TERESA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media o, en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***3431**	SEVILLANO MONTAÑA	CELIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4792**	SIERRA NICOLAS	MARIA ELENA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa para el colegio "Lagomar". Anexo III de la convocatoria.		
***7071**	SIERRA NICOLAS	MARIA BELEN	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4084**	TABERNERO ELICES	SARA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***6978**	TAJADURA SANZ	BEATRIZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5448**	TEIXEIRA CARDOSO	SILVANA	APARTADO 1.4: Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Ministerios de Educación de los respectivos países o autoridades públicas competentes, acompañados de su traducción oficial o jurada al castellano, en las que deberán constar la duración de los servicios, con indicación de la fecha de inicio y cese, el carácter público o privado del centro, el nivel educativo así como la especialidad o materia impartida. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Aportar título de Bachillerato para valorar el título de Técnico Superior.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6007**	TIRADOS HUERGA	SANDRA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8312**	TOME YUGUERO	ROCIO	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media o, en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***8808**	TORIJANO PERAL	DULCINEA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Candelario no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Aportar título de Bachillerato para valorar el Título Superior de FP.	
***8986**	TORREIRO FERNANDEZ	MARIA ELENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7859**	TORRES JARAMILLO	ANA MARIA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4688**	TORRES VALLEJO	ESTHER		2.5. No aporta traducción jurada del título de Italiano.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1043**	TRESGALLO LOPEZ	PABLO	<p>APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios hayan sido prestados simultáneamente en más de un centro docente. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***0467**	TURIENZO ARES	VERONICA	<p>APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***4989**	VALDEON DIEZ	MARIA ROCIO	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***8132**	VALER ORDEN	NATALIA	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***5508**	VALLE ORTEGA	JAVIER	<p>APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.</p>	<p>2.1. Aportar certificación académica completa y legible. 2.2.2. Título de Máster no legible.</p>	<p>3.2. Aportar los títulos completos, anverso y reverso en un mismo documento.</p>



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9750**	VALLE RUIZ	MARIA DEL CARMEN	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1220**	VALLEJO MARTIN	JUDIT	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		3.1. Aportar certificado oficial emitido por la administración educativa en la que se haya superado el procedimiento selectivo, en el que conste el año de convocatoria, la especialidad y la superación de la fase de oposición.
***5722**	VALLINOTO MEMBIELA	AIDA		2.1. Aportar certificación académica completa. 2.2.2. Aportar traducción jurada del Título de Máster.	
***4124**	VARA PRADA	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8411**	VARELA HERRERO	MARIA JOSE	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***1668**	VÁZQUEZ MUÑOZ	SILVIA			3.1. Aportar certificado oficial en el que conste el año de convocatoria, la especialidad y la superación de la fase de oposición.
***8968**	VAZQUEZ PINTADO	MARIA		2.1. Aportar certificación académica completa para valorar el expediente del título alegado.	
***6393**	VELASCO GIL	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***5482**	VELASCO PEREZ	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5538**	VELASCO SANZ	SARA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Aportar título de Técnico Superior de Formación Profesional	
***8013**	VELAYOS SANCHEZ	JUAN JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media o, en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***1837**	VELEZ GONZALEZ	BELEN	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***4460**	VERDEJO ALVAREZ	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1413**	VERDIAL RODRIGUEZ	BETTINA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar certificación académica completa en la que conste la indicación expresa de la nota media o, en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	3.2. Aportar en un mismo documento anverso y reverso de los títulos de los cursos alegados.
***0102**	VICENTE HOLGADO	ROCIO	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. El certificado debe contener el Vº Bº de Inspección. Anexo III de la convocatoria.		
***7746**	VICENTE MARTINEZ	MARIA LOURDES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6953**	VILLALBA FERNANDEZ	LUCIA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***9498**	VILLAREJO ASENSIO	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media o, en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7503**	YEVES GONZALEZ	ARACELI	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3395**	YNIGO VITA	LUISA CARLOTA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***4925**	ZARAUZA RODRIGUEZ	MARIA LAURA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: MU - MÚSICA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6859**	ALEMANY VELAZQUEZ	ANA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2687**	ALMEIDA TRINIDAD	PATRICIA		2.4.4 Presentar título de Bachillerato	
***8755**	ALVAREZ DIEZ	MARIA ELENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2416**	ARRIBAS PEÑA	ANGELA		2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media o en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***8818**	AYARZAGUENA AGUIRRE	JOSU	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	Debe aportar los títulos de idiomas traducidos al castellano para su valoración.	2.4. Aportar traducción de los títulos de idiomas para su valoración.
***4999**	BAHILLO SAEZ	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2167**	BAILEY ALFAYATE	REBECA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0724**	BARAJAS CALDERON	ALICIA	Apartado 1.2 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables . Anexo III de la convocatoria		
***7128**	BARRIO VILLORIA	MARIA DEL CARMEN	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6453**	BENAVENTE COBO	MARIA SALOME	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0875**	BENAVIDES SILVAN	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0101**	BLANCA GIMENEZ	MARIA AMPARO	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3789**	BLANCO GOMEZ	ANDREA	APARTADO 1.2. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***3975**	BRAÑAS GOMEZ	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media, o en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***8914**	CABALLERO GALLEGO	SHEILA	Los Servicios apartados en el 1.3 corresponden al apartado 1.1.		
***4715**	CALVO SANCHEZ	ROSA MARIA		2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media, o en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***1393**	CAMPILLO LOPEZ	PATRICIA		2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media, o en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	3.2. No es posible visualizar algunos de los títulos aportados en este apartado.
***0510**	CONDE SILVA	MIRIAN		2.4.4. Aportar el Título Técnico Superior de Formación Profesional alegado para su valoración.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7164**	CRESPO LOPEZ	MARIA ELIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8166**	CRUZ GOMEZ	DANIEL		2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media, o en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***8001**	CUESTA SEGURA	SARA	Los servicios alegados en el apartado 1.3 corresponden al 1.2. APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0050**	DE DIOS DE DIEGO	ROCIO	Los servicios alegados en el apartado 1.3. serán valorados en los apartados 1.1. y 1.2.		
***8713**	DE LA LASTRA VELAYOS	TERESA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Aportar certificación académica en la que conste la indicación expresa de la nota media, o en su defecto, certificación emitida por parte del centro que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***0644**	DE MIGUEL BARTOLOME	ANA ELENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6279**	DELGADO RIVILLA	ANA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1786**	DIEGO SANTIAGO	ARANZAZU	APARTADO 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3. No aporta títulos alegados de Lengua Extranjera y Musicología.	
***0297**	DOMINGO LAZARO	LAURA		2.1. Aportar nota media del expediente académico.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7605**	ESPINAR GIL	MARIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsana: El SET presentado no está firmado ni sellado oficialmente.	
***6295**	FALCON RUIFERNANDEZ	LORENA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsana: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***1578**	FERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA CARMEN	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4 Subsana: Título Superior de formación profesional: acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no ha sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***3044**	GALLEGO MARTINEZ	REBECA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6577**	GARCIA BENAVIDES	MARIA ASUNCION	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsana: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***1659**	GARCIA DE LA CALLE	EVA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsana: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***6960**	GARCIA MARTIN	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADOS 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2110**	GARCIA RUIZ	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsana: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4515**	GIL MATEOS	VIRGINIA		2.1 Subsanan: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***3689**	GOMEZ ALAGUERO	MARIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***8335**	GONZALEZ ALVAREZ	SUSANA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3822**	GONZALEZ FERREIRO	MARIA ELENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4804**	GONZALEZ GUTIERREZ	JOSE IGNACIO	APARTADO 1.4. La documentación aportada no se corresponde con la requerida en la convocatoria. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. Certificación académica personal incompleta. SUBSANAR 2.4. Presentar títulos legibles y completos.	
***7859**	GONZALEZ HERNANDEZ	EMILIO		2.1 Subsanan: La certificación académica personal presentada no se corresponde con el título alegado.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7466**	GONZALEZ HERRERO	RAQUEL	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanaar: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***5188**	GONZALEZ MORO	JAVIER		SUBSANAR 2.1. Fotocopia de la certificación académica personal del título alegado para el acceso en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7791**	GONZALEZ VICENTE	VERONICA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4377**	HERNANDEZ FEIJOO	YOLANDA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2416**	HERNANDEZ RODRIGUEZ	ELENA	APARTADO 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2 Subsanaar: certificación académica o copia del título de Graduada en Educación Primaria alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto.	
***0840**	HERRERO RODRIGUEZ	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2927**	JIMENEZ HERNANDEZ	CARMEN		2.3 Subsanan: La certificación supletoria provisional del título GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL ya no tiene validez. Aportar título o prórroga de la certificación supletoria provisional.	
***0863**	JIMENEZ RAMOS	ROBERTO	<p>APARTADO 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>	2.1 Subsanan: Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5388**	LEON MARTIN	MANUEL	<p>APARTADO 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo no puntúan.</p> <p>Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***1594**	LOPEZ FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN		2.1 Subsanan: La certificación académica personal presentada está incompleta.	
***0338**	LOPEZ GARCIA	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanan: Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***5340**	LOPEZ LOPEZ	GONZALO	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanan: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2319**	LOPEZ MONJE	RHUT MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7591**	LÓPEZ RUIZ	ÁLVARO	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***9667**	LORENZANA FERNANDEZ	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1162**	LORENZO PEÑA	CRISTINA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3230**	LOSADA ARIAS	MELANIE	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanaar: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2263**	MACHO IZQUIERDO	NURIA		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación. SUBSANAR 2.4.2: Presentar abono de tasas.	
***6668**	MAJADA RODRIGUEZ	DANIEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5571**	MARBAN IBAÑEZ	YOLANDA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4466**	MARCO MUÑOZ	MARIA BEGOÑA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***8242**	MARIN DEL REY	LORENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***8527**	MARQUES TASCÓN	MONICA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2604**	MARTIN CALERO	MARIA PAZ	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Bóveda de Toro no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria. Apartado 1.4 :Debe aportar certificado emitido por el director del centro con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa.	2.4 Subsananar: Título Superior de formación profesional: acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no ha sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1169**	MARTIN MATIAS	MONICA ELENA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5419**	MARTIN RODRIGUEZ	EVA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***8394**	MATEOS HERNANDEZ	DIANA		2.4.2 Subsanan: no se certifica haber abonado los derechos para la expedición del C1. 2.4.4 Subsanan: Título Superior de formación profesional: acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no ha sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***2335**	MEDINA PARIS	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***1657**	MEMBIBRE RODRIGUEZ	ANTONIO	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Toro no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.1. corresponden al apartado 1.4.		
***1931**	MIGUELEZ MIGUELEZ	SERGIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4965**	MORALES RODRIGO	ADRIAN	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.		
***5216**	MORAN SALVADORES	SILVIA		2.4 Subsanan: Título Superior de formación profesional: acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no ha sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6072**	MUÑOZ PARDO	EMILIO MARCOS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2565**	ODENE IGLESIAS	SUSANA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***8507**	ORTEGA RUIZ	DELFIN		2.4 Subsanan: copia del título profesional de música alegado o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición.	
***9392**	PALMA LANTARON	MARIA INMACULADA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanan: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***3986**	PEÑA GRANDE	MARIA AMPARO	APARTADO 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7154**	PEREZ CABRERA	ISABEL TEODORA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***0704**	PEREZ CRIADO	SERGIO		Subapartado 2.1: debe aportar la certificación académica del título alegado para el ingreso.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0757**	PEREZ DE PAZ	EMMA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2557**	PEREZ MOYA	MARIA DEL MAR	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***1295**	PEREZ ROLDAN	DARIO		2.4 Subsanan: Título Superior de formación profesional: acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no ha sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7828**	PEREZ VALVERDE	MARIA DEL PILAR	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3826**	PINILLA FANO	MÓNICA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Toro no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.	2.4.2 Subsanan: no se adjunta título de nivel avanzado C1 o certificación que acredite la superación de los estudios conducentes a su obtención.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8716**	POLO POLO	MARIA INMACULADA	APARTADO 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanaar: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación. 2.3.2 Subsanaar: no aporta título de licenciada.	
***7864**	QUELLE SENDIN	DELFIN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3148**	QUINDOS NUÑEZ	NATALI		2.4.2 Subsanaar: no se certifica haber abonado los derechos para la expedición del C1.	
***6587**	QUINTANILLA ALVAREZ	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2328**	RAMOS PRADO	MARIA MARINA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8262**	REDONDO MUÑOZ	VERONICA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1. Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***0947**	REVUELTA DIEZ	MARIA DEL ROSARIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3767**	RIO LOPEZ	YOLANDA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanaar: el expediente académico presentado no se corresponde con el título alegado.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0603**	RIVERA REVUELTA	VERONICA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5797**	RODRIGUEZ GARCIA	JUAN CARLOS	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***1648**	RODRIGUEZ MAYO	MARIA ROSA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Subsanan: No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***2284**	ROJO VELASCO	MARIA NIEVES	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8463**	ROLLON GALAN	ELENA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2 Subsanan: necesaria certificación académica o copia del título superior de música alegado como mérito o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a los dispuesto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto.	
***7044**	SAINZ RUIZ ROZAS	JUDIT	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2 Subsanan: la certificación supletoria provisional del título de grado alegado como mérito tendrá una validez de un año desde la fecha de emisión de la certificación. Aportar título o prórroga de la certificación supletoria provisional.	
***6306**	SAN MILLAN SAINZ	IRATXE		2.4 Subsanan: Título Superior de formación profesional: acreditar, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no ha sido utilizado para la obtención del título alegado para el ingreso.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1447**	SANCHEZ DOMINGUEZ	CARLOS		SUBSANAR 2.1. Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***3890**	SANCHEZ MORENO	LEYRE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1189**	SANZ ROLDAN	ESTHER		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación.	
***8724**	SOMOZA SANCHEZ	DAPHNE MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.4.4. No se valorarán en ningún caso por este subapartado aquellas titulaciones que se aporten como requisito para ingreso al cuerpo, ni aquellas titulaciones alegadas en los subapartados 2.4.1, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5 respecto a las cuales no se acredite, a través de la documentación justificativa (título de bachillerato u otros títulos), que no han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7614**	TELLO VELASCO	ROCIO	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2629**	TORRES MACHIN	MARIA SOLEDAD	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2463**	VALERA HERNAIZ	CRISTINA		2.1 Subsanaar: presentar fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.2.2 Subsanaar: la certificación supletoria provisional del título de Máster alegado como mérito ya n tiene validez. Aportar título o prórroga de la certificación supletoria provisional.	
***9285**	VALLINOTO LOPEZ	INES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3130**	VARA CHIMENO	MARIA PURIFICACION	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6699**	VEGA GONZALEZ	BEATRIZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6339**	YUSTE MARTINEZ	JESUS ANGEL	Los servicios alegados en el apartado 1.4. como profesor de religión serán valorados en el apartado 1.2. APARTADO 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7853**	ZAMARREÑO BAJO	NOELIA		SUBSANAR 2.1. No se valorará ningún expediente en el que no conste la nota media obtenida por el aspirante, excepto en aquellos supuestos en los que, junto con la certificación académica personal, se acompañe una certificación emitida por parte del centro en el que se cursaron los estudios que ponga de manifiesto la imposibilidad de calcular la nota media por parte de dicho centro debido al plan de estudios al que corresponde la titulación. SUBSANAR 2.4. Presentar títulos completos	

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6287**	ABAD GARCIA	MARIA CONCEPCION	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0245**	ACEBES MAYO	MARIA FE	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5283**	ACERA CRUZ	ANA ISABEL	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8630**	AGUADO LOPEZ-BREA	MONICA	APARTADO 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para NOMBRE DEL CENTRO. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA) DE LA TITULACIÓN UTILIZADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE ACCESO.	
***0505**	AGUADO MORO	BEATRIZ	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8666**	AGUNDEZ BAJON	MARIA EUGENIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8868**	AHEDO MURIEL	ANA	Apartado 1.4 Certificado emitido por el director del centro educativo con el VºBº del Servicio de Inspección Educativa.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA) DE LA TITULACIÓN UTILIZADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE ACCESO. SUBSANAR APARTADOS 2 Y 3: ORDENAR CORRECTAMENTE TODOS LOS MÉRITOS APORTADOS Y COLOCARLOS EN LOS SUBAPARTADOS CORRESPONDIENTES EN BASE AL BAREMO DE LA CONVOCATORIA (ESTÁ TODO MEZCLADO Y NO ES POSIBLE	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0331**	ALDONZA VIDALES	EMILIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7820**	ALEJOS GARCIA	SANDRA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7534**	ALFONSO DOMINGUEZ	IRENE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8175**	ALONSO GARCIA	NURIA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL TÍTULO ALEGADO (EDUCACIÓN ESPECIAL) COMPLETO (TODAS LAS HOJAS). SUBSANAR 2.3: PRESENTAR LOS TÍTULOS PRESENTADOS EN ESTE APARTADO CORRECTAMENTE ESCANEADOS (POR AMBAS CARAS).	
***8311**	ALONSO HERRERO	ANA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4602**	ALONSO PEREZ	PABLO		SUBSANAR 2.1:PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA) DE LA TITULACIÓN UTILIZADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE ACCESO.	
***8130**	ALONSO VEGA	RUBEN	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2048**	ALVAREZ GONZALEZ	ANA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR LA NOTA MEDIA (CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ALEGADO EN EL ACCESO.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8245**	ALVAREZ NIETO	MARTA		SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL TÍTULO ALEGADO, CON LA NOTA MEDIA CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD. SUBSANAR 2.4.4: PRESENTAR TÍTULO DE BACHILLERATO PARA COMPROBAR QUE NO SE HA UTILIZADO EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FP EN LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO.	
***1426**	ALVAREZ PACIOS	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR LA NOTA MEDIA (CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ALEGADO EN EL ACCESO.	
***5343**	ALVAREZ SANCHO	ROSSANA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7466**	ALVAREZ VACA	MARIA DEL OLVIDO	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8938**	AMPUDIA DE LA PUENTE	MARIA ANTONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3075**	ANDRES CHICO	MARIA CARMEN	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0061**	ANDRES JAMBRINA	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR LA NOTA MEDIA (CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ALEGADO EN EL ACCESO (LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA).	
***8462**	ANDRES MARTINEZ	ROSA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR LA NOTA MEDIA (CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ALEGADO EN EL ACCESO.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3093**	ANIBARRO SANCHEZ	LUCIA		SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA) DEL TÍTULO ALEGADO EN LA SOLICITUD. EN ESTE CASO: "GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN PT"	
***5647**	ANTON BOADA	LETICIA		SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO (CON LA NOTA MEDIA) DE LA TITULACIÓN UTILIZADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE ACCESO.	
***7990**	APARICIO LAMELA	RAQUEL	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR LA NOTA MEDIA (CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ALEGADO EN EL ACCESO.	
***2794**	ARROYO BENITO	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR LA NOTA MEDIA (CALCULADA POR LA UNIVERSIDAD) DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ALEGADO EN EL ACCESO.	
***4635**	ASENSIO LAZCANO	PATRICIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9224**	AZCONA TOMILLO	CLARA MARIA MONTSERRAT	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	SUBSANAR 2.1: PRESENTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO COMPLETO DEL TÍTULO ALEGADO COMO ACCESO (CON LA NOTA MEDIA CALCULADA).	
***4999**	BAHILLO SAEZ	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5446**	BARAHONA HERRERO	MARIA ESTHER	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7612**	BARBERO GOMEZ	MARIA ELENA	Apartado 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3579**	BARRIO MARTINEZ	JOSEFA	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5209**	BAZA PUERTAS	VANESA	Apartado 1.2 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0798**	BAZAGA ABRIL	SONIA	Apartado 1.4 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	APARTADO 2.4.4 PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO BACHILLERATO	
***6453**	BENAVENTE COBO	MARIA SALOME	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1 SUBSANAR CERTIFICADO NOTAS .TÍTULO PRESENTADO EDUCACIÓN ESPECIAL.	
***0723**	BENAVIDES CARRIZO	SEILA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3421**	BERNAL MUÑOZ	MARIA JESUS	Apartado 1.3 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0101**	BLANCA GIMENEZ	MARIA AMPARO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.3.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS ASIGNATURAS LICENCIATURA	
***7046**	BLANCO GARCIA	HILDEGARD	Apartado 1.1 Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7883**	BLANCO GONZALEZ	ANGEL	Apartado 1.4. Los servicios prestados en los Ayuntamientos no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.4. corresponden al apartado 1.2.	SUBSANAR APARTADO 2.1 . NO PRESENTA NOTA MEDIA	
***7607**	BLASCO BLANCO	NURIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.1 SUBSANAR PRESENTAR NOTA MEDIA TÍTULO ALEGADO EN LA SOLICITUD(LICENCIATURA)	
***7492**	BLAZQUEZ JIMENEZ	ALICIA		APARTADO 2.1 PRESENTAR NOTA MEDIA TÍTULO ALEGADO	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4086**	BORREGON BAÑOS	CRISTINA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria		
***3975**	BRAÑAS GOMEZ	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4654**	BRAVO DE LA HERA	AMALIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1 SUBSANAR CERTIFICADO NOTAS. NO APARECE LA NOTA MEDIA 2.3.1 SUBSANAR. PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO TODAS LAS ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA	
***4485**	BREZMES HERNANDEZ	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7003**	CABALLERO PERROTE	NATALIA		APARTADO 2.1 SUBSANAR. PRESENTAR NOTA MEDIA EXPEDIENTE ALEGADO EN EL TÍTULO GRADO MAESTRO ED. PRIMARIA	
***6181**	CALLEJA GORGOJO	ANA ISABEL		APARTADO 2.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO CON NOTA MEDIA	
***6677**	CAMACHO FERNANDEZ	MARIA DE BELEN	APARTADO 1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8953**	CAMARON GONZALEZ	JUDITH		APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLER	
***3668**	CARBAJO BOBILLO	FRANCISCO JUSTINO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.1 SUBSANAR PRESENTAR NOTA MEDIA DEL TÍTULO ALEGADO PROFESORADO EGB APARTADO 2.3.1 SUBSANAR . PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS CORRESPONDIENTE A LA LICENCIATURA.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4209**	CARBAJO FRAILE	SHEILA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.4.4 SUBSANAR.PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO BACHILLER.	
***7001**	CASADO PEREZ	NOELIA MARIA		APARTADO 2.1 SUBSANAR. PRESENTAR EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA DEL TÍTULO	
***3012**	CASADOS GARCES	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6988**	CASCON BARRUECO	CARLOS JAVIER		APARTADO 2.1 PRESENTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA CON NOTA MEDIA EXPEDIENTE	
***0107**	CASILLAS SAEZ	MARIA ESTHER		APARTADO 2.4.3 SUBSANAR . PRESENTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA TÍTULO BACHILLERATO U OTROS TÍTULOS.	
***6614**	CASTRO LOPEZ	TOMAS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9328**	CASTRO MIGUELEZ	ANA VICTORIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7864**	COBO LOPEZ	FRANCISCO		APARTADO 2.4.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLERATO.	
***7926**	CORIA PESCADOR	JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.3.1 SUBSANAR. PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS LICENCIATURA	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3500**	CORONADO GONZALEZ	MARIA GLORIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.3.1 SUBSANAR. PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS LICENCIATURA	
***4652**	COSTALAGO RUIZ	EDUARDO	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa de los servicios prestados en el centro "Escolapias Sotillo". Anexo III de la convocatoria.		
***8676**	CUADRADO GONZALEZ	MARIA AMPARO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7242**	CURTO SANCHEZ	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4373**	DE FRUTOS ESPADILLA	NURIA		APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO BACHILLER	
***9207**	DE LEON GOMEZ	MARTA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria. Los servicios alegados en el apartado 1.3. serán valorados en el apartado 1.1.	APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO NOTAS BACHILLER	
***4705**	DE PEDRO BRIME	MARIA		APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLER	
***0227**	DEL ALAMO DELGADO	MARIA DE LA O	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***0685**	DEL PESO NIEVA	SONSOLES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1328**	DELGADO GALLEGO	MARIA JOSEFA	APARTADO 1.1. 1.2. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión cese para NOMBRE DEL CENTRO. Anexo III de la convocatoria. APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6742**	DELGADO HERNANDEZ	JAVIER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4146**	DELGADO LARA	MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1262**	DELGADO LOPEZ	RAMONA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTA MEDIA COMPLETO APARTADO 2.3.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLER APARTADO 2.3.2 SUBSANAR PRESENTAR TÍTULO OFICIAL GRADO EN ED PRIMARIA	
***2980**	DIAZ ARMESTO	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9731**	DIAZ RODRIGUEZ	DOMITILA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	APARTADO 2.4.4 SUBSANAR. PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLER	
***0485**	DIEZ MARTINEZ	BARBARA		APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR COPIA ACADÉMICA OFICIAL TÍTULO BACHILLER	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6622**	DIEZ SANZ	NOEMI	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3621**	DOMINGUEZ CARPINTERO	FRANCISCA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5186**	DOMINGUEZ CRUZ	LAURA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS CON NOTA MEDIA TÍTULO ALEGADO EN LA	
***1509**	EGIDO MARTIN	MARIA JESUS		APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLER	
***8551**	ELVIRA PEREZ	ALEJANDRA DE LAS NIEVES	Los servicios alegados en el apartado 1.3. son valorables en el apartado 1.1. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5754**	ESTEBAN HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN		APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLER	
***0518**	FERNANDEZ CADENAS	MARIA DE LAS MERCEDES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3486**	FERNANDEZ DONCEL	RUTH	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2342**	FERNANDEZ FERNANDEZ	DULCENOMBRE	<p>APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados entre el 01/07/1991 y el 24/07/1994 en Andalucía. Anexo III de la convocatoria.</p> <p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***8350**	FERNANDEZ LOBATO	LEONOR		APARTADO 2.4.4 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO BACHILLER	
***0887**	FERNANDEZ SANJUAN	VANESSA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5903**	FERNANZ CALVO	BEATRIZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS CON NOTA MEDIA.	
***5704**	FERRER MAUDES	PIEDAD SUSANA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9909**	FIGUERAS MORCILLO	CRISTINA	<p>Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.1</p> <p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***7015**	FLORES GARCIA	MARIA DE LA ANUNCIACION	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.3.1SUBSANAR. PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO NOTAS LICENCIATURA	
***0619**	FLOREZ RODRIGUEZ	RUTH	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.1 PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS CON NOTA MEDIA TÍTULO ALEGADO	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7465**	FORTUOSO MARTIN	ROSAURA		APARTADO 2.3.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO LICENCIATURA	
***6288**	FRAILE CALVO	MARIA YOLANDA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3994**	GALLEGO MURILLO	ESTELA	Apartado 1.3. El certificado que aporta de la Asociación de Autismo de León no es válido. Se requiere hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese. Anexo III de la Convocatoria.		
***6204**	GALOCHA GARCIA	MANUELA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4275**	GARCIA CORREA	FRANCISCA		APARTADO 2.3.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO LICENCIATURA	
***5541**	GARCIA DIAZ	MARIA FELICIDAD	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8564**	GARCIA DIAZ	MARIA DEL CARMEN	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***1236**	GARCIA ENRIQUEZ	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.3.1 SUBSANAR PRESENTAR CERTIFICADO ACADÉMICO LICENCIATURA	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1401**	GARCIA GARCINUÑO	VIRGINIA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	APARTADO 2.4.4 PRESENTAR CERTIFICADO NOTAS BACHILLER	
***5802**	GARCIA GOMEZ	GINES EDUARDO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6507**	GARCIA GONZALEZ	JUDIT	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1002**	GARCIA GUIJARRO	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4181**	GARCIA MONJE	PAULA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0657**	GARCIA NIETO	IRENE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6188**	GARCIA PERAITA	LETICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6778**	GARCIA REY	ANA BELEN	Los servicios alegados en el apartado 1.3. como docente de religión serán valorados en el apartado 1.2. APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.2 Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición, así como, excepto en el subapartado	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9256**	GARCIA SANCHEZ	MIRYAM	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6390**	GARCIA TAPIA	ALBA		2.4.4. Subsanación presentar copia de titulación que han sido utilizadas para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***7202**	GARCIA VELASCO	ELVIRA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***3349**	GARRIDO MUÑOZ	BEATRIZ	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6974**	GILSANZ MUÑOZ	MARIA ELENA	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese de la Comunidad de Madrid. Anexo III de la convocatoria.		
***2028**	GOMEZ HANSSON	ESTRELLA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7856**	GOMEZ HERMOSO	RUT MARIA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5166**	GOMEZ MARTINEZ	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9262**	GOMEZ MAYOR	EVA MARIA	APARTADO 1.2. Debe acreditar la especialidad de la hoja de servicios de Cantabria en aquellos en los que no aparece la misma.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1634**	GOMEZ MUÑOZ	MIRIAM	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8263**	GONZALEZ CECOS	HERMINIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6309**	GONZALEZ GAY	SERGIO	APARTADOS 1.2. y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1014**	GONZALEZ GONZALEZ	ELISA		2.3.1 Falta titulo de Grado de Infantil. No esta adjuntada la copia en papel.	
***0838**	GONZALEZ LUMBRERAS	SUSANA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.2.4. Presentar titulación de acceso: Bachillerato o equivalente.	
***2786**	GONZALEZ SORIA	MARIA ANGELES		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de titulo alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6047**	GONZALEZ VILLAMAÑAN	RAQUEL	APARTADO 1.1. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***5047**	GUERRA ESPESO	SONIA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1806**	GUTIERREZ JIMENEZ	ALBA		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de titulo alegado, con indicación expresa de la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8161**	GUTIERREZ PLAZA	ALMUDENA	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***0367**	GUZMAN MARTINEZ	NATALIA		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***0133**	HEBRERO GARCIA	MARIA ROSARIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***9345**	HEDO HERNANDO	LOURDES	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en el Gobierno de La Rioja. Anexo III de la convocatoria.		
***1654**	HERNANDEZ MANDADO	RAUL	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9265**	HERNANDEZ PEÑUELAS	MARIA LUISA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2416**	HERNANDEZ RODRIGUEZ	ELENA	APARTADO 1.3. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***8104**	HERNANDEZ SANCHEZ	ROSA ELENA		2.4.2 Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición, así como, excepto en el subapartado 2.4.2 Copia de aquellas titulaciones que han sido utilizadas para obtención del título alegado para el ingreso.	
***7929**	HERRERO RUBIO	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0047**	HERVAS BLANCO	MARIA LUISA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7436**	HUERTA ROMAN	MARIA FE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2993**	INFANTE APARICIO	ELENA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.	2.4.2 Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3523**	INFANTE PEÑA	MARIA DEL PILAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2919**	JIMENEZ GONZALEZ	ANA		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***4880**	JUSTEL MARTINEZ	MARIA YOLANDA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8511**	LASO MARTIN	SILVIA	APARTADO 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7702**	LAZARO CORTES	ELVIRA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***9844**	LLAMAZARES FERNANDEZ	MARIA TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5592**	LOPEZ CALVO	ANA MARIA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***6719**	LOPEZ GONZALEZ	TERESA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.2. El nivel C1 ISE III le falta las destrezas de reading and writing.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7738**	LOPEZ MUÑOZ	RITA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6073**	LOPEZ PAJARO	MARTA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7954**	LOPEZ PLAZA	BEATRIZ	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Presentar certificado de notas de la titulación de acceso.	
***7430**	LOPEZ ROMERO	MARIA AUXILIADORA	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1. Licenciatura: para baremar el primer ciclo, presentar certificación académica en la que se acredite la superación de todas sus asignaturas o créditos	
***1162**	LORENZO PEÑA	CRISTINA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5390**	MAGAZ FIDALGO	MARTA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***7560**	MARCOS GUILLEN	LORENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***8242**	MARIN DEL REY	LORENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5764**	MARINERO MATESANZ	MARIA MONTSERRAT	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2604**	MARTIN CALERO	MARIA PAZ	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Bóveda de Toro no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria. Apartado 1.4 : Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa	2.4.4.Copia de los títulos alegados o certificación que acredite haber superado los estudios conducentes a su obtención y abonado los derechos para su expedición, así como, excepto en el subapartado	
***7102**	MARTIN CISNEROS	LUIS ALBERTO		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7889**	MARTIN MARTIN	MARIA JOVITA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4752**	MARTIN MERINO	ANA CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5812**	MARTIN PASTOR	MELISA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***0466**	MARTIN SAN MARTIN	BEATRIZ	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4517**	MARTIN VIELBA	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6050**	MARTINEZ ALONSO	SAGRARIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***2491**	MARTINEZ HERNANDEZ	TAMARA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9043**	MARTINEZ LOPEZ	ANA	Los servicios alegados en el apartado 1.3. corresponden al apartado 1.2.		
***9371**	MARTINEZ MARTINEZ	MARIA PIEDAD		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***2635**	MARTINEZ OLIVERA	MARIA TERESA	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		3.1.1 Certificado emitido por la administración educativa en la que haya superado el procedimiento selectivo, en la que conste el año de convocatoria, la especialidad y la superación de la fase de oposición o calificaciones obtenidas.
***7956**	MATA GONZALEZ	JUANA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***3515**	MATEO PEREZ	ANA BELEN		2.1 Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de título alegado, con indicación expresa de la nota media.	3.1.1 Certificado emitido por la administración educativa en la que haya superado el procedimiento selectivo, en la que conste el año de convocatoria, la especialidad y la superación de la fase de oposición o calificaciones obtenidas.
***4184**	MEDRANO VAZQUEZ	VANESA			3.1.1 Certificado emitido por la administración educativa en la que haya superado el procedimiento selectivo, en la que conste el año de convocatoria, la especialidad y la superación de la fase de oposición o calificaciones obtenidas.
***7040**	MERINO DOMINGUEZ	MARIA ELENA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***5672**	MERINO HERRERO	ALBA		2.5 - SUBSANACIÓN: Aportar copia traducida del título alegado en este apartado.	
***7999**	MERINO VELEZ	SANDRA		2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (bachillerato o equivalente).	
***1955**	MIGUEL CHAPADO	MARIA ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1 - SUBSANACIÓN: Aportar fotocopia de la certificación académica personal del título alegado.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2263**	MILLAN RODRIGUEZ	MARIA ELENA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***3351**	MOLLON GOMEZ	ALBERTO	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 - SUBSANACIÓN: Aportar fotocopia de la certificación académica personal del título alegado.	
***8180**	MONTILLA SANCHO	MARTA	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***4935**	MONTORO MINGUEZ	SARA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8125**	MORAL GARCIA	ANA ISABEL	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (Bachillerato o equivalente).	2.1 - SUBSANACIÓN: Aportar fotocopia de la certificación académica personal del título alegado. 2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (Bachillerato o equivalente).
***3746**	MORALES POLO	VIRGINIA		2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (Bachillerato o equivalente).	
***5300**	MUÑOZ REDONDO	GREGORIO JOSE	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0091**	NAVAS GONZALEZ	MARIA SOLEDAD	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria	2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado, en la que conste de forma expresa la nota media. 2.3. - SUBSANACIÓN - Aportar los títulos de las titulaciones alegadas en la solicitud como mérito de este apartado.	

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6995**	NIETO RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR		2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (Bachillerato o equivalente). 2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia del título de Técnico Superior de Formación Profesional	
***7843**	NIEVES GARCIA	ESTHER		2.1 - SUBSANACIÓN: Aportar fotocopia de la certificación académica personal del título alegado y de la diplomatura de acceso. 2.3. - SUBSANACIÓN - Aportar el título de la titulación alegada en la solicitud.	
***2732**	NISTAL FERNANDEZ	MARIA ANGELES	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria		
***4836**	NUÑEZ DELGADO	MARIA JESUS	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7030**	OLIVERA MINCHERO	MARIA DEL CARMEN	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4701**	ORIVE CONDE	ANA		2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (Bachillerato o equivalente). 2.4.4 - SUBSANACIÓN - Aportar los títulos de las titulaciones de Técnico Superior de Formación Profesional alegadas en la solicitud.	
***5066**	ORTEGA GOMEZ	ANA VICTORIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1431**	ORTIZ HURTADO	MARIA NIEVES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8154**	OVILLO LOPEZ	MARIA DEL MAR	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***4752**	PALOMERO SEGOVIA	MARIA ESTHER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***1505**	PALOMO COBOS	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7896**	PANIEGO ANDRES	ALICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2 - SUBSANACIÓN - Aportar copia del título reflejado en la solicitud como mérito de este apartado.	
***7842**	PARAMO MARTINEZ	LORENA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0521**	PEÑACOBIA ALONSO	REBECA	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***1253**	PEON MARTIN	MARIA CONCEPCION	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2942**	PEREIRA DE DIOS	REBECA		2.1 - SUBSANACIÓN: Aportar fotocopia de la certificación académica personal del título alegado. 2.3.1 - SUBSANACIÓN: Aportar certificación académica de la Licenciatura de Pedagogía.	
***0967**	PEREZ ALORS	MANUELA		2.3 - SUBSANACIÓN - Aportar certificación académica de la Titulación alegada en este apartado.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7807**	PEREZ ANDRES	MARIA CRUZ	APARTADO 1.2: Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en el Gobierno de Cantabria. Anexo III de la convocatoria. APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0704**	PEREZ CRIADO	SERGIO		Subapartado 2.1: debe aportar la certificación académica del título alegado para el ingreso.	
***4361**	PEREZ DIAZ	EVA		2.3 - SUBSANACIÓN - Aportar copia del título reflejado en la solicitud como mérito de este apartado.	
***0101**	PEREZ GARCIA	MARIA ESTHER	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1 - SUBSANACIÓN: Aportar certificación académica de la Licenciatura de Pedagogía.	
***7133**	PEREZ HIERRO	VERONICA		2.3.1 - SUBSANACIÓN: Aportar certificación académica de la Licenciatura de Derecho.	
***3200**	PEREZ PEREZ	ANA ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (Bachillerato o equivalente).	
***5364**	PEREZ RECIO	MARIA INVENCION SANTA CRUZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9838**	PEREZ RIESCO	INMACULADA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3. - SUBSANACIÓN - Aportar los títulos de las titulaciones alegadas como méritos en la solicitud.	
***1229**	PEREZ SANJUAN	MARTA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3549**	PEREZ TEJADO	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2517**	PEREZ TORAL	BLANCA FLOR	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 - SUBSANACIÓN: Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado con indicación expresa de la nota media. 2.3 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de los títulos reflejados en la solicitud como méritos de este apartado.	
***8179**	PINDADO RODRIGUEZ	ELENA		2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado, en la que conste de forma expresa la nota media	
***4253**	POSTIGO ALBARRAN	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4444**	RAMOS GARCIA	ROSAMARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	- 2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado en la solicitud. - 2.3 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de los títulos reflejados en la solicitud como méritos de este apartado.	
***7979**	REDONDO BLANCO	GEMA MARIA		2.1 - SUBSANACIÓN: Aportar copia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***8160**	REDONDO LORENZANA	MARIBEL	APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0603**	RIVERA REVUELTA	VERONICA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4680**	ROBLES GONZALEZ	EVA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1658**	ROBLES LOMA	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.1 - SUBSANACIÓN: Aportar certificación académica de la Licenciatura en Psicopedagogía.	
***3419**	RODRIGUEZ GARCIA	CESAREO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***8066**	RODRIGUEZ GASPAR	PEDRO MARIA	APARTADO 1.1. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria		
***6485**	RODRIGUEZ LOPEZ	LUISA CATALINA	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8160**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2284**	ROJO VELASCO	MARIA NIEVES	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4264**	ROMAN LUCERO	MARGARITA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8890**	RUBIO RUIZ	IRENE	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras educativos, ni como personal laboral especialista. Anexo III de la convocatoria.		
***6540**	RUIZ VILLAMOR	PATRICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7975**	SAINZ DE LA TORRE	MARIA JOSE	Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Valladolid no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.		
***7044**	SAINZ RUIZ ROZAS	JUDIT	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***7210**	SALGADO SANCHEZ	ALICIA		2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado, en la que conste de forma expresa la nota media.	
***0475**	SALVADOR MENDEZ	MARIA DEL CARMEN		2.4.4 - SUBSANACIÓN: Copia de la titulación que ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso (Bachillerato o equivalente).	
***0421**	SAN MARTIN SANTOS	MARIA ROSARIO		2.3 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de los títulos reflejados en la solicitud como méritos de este apartado.	
***5388**	SANCHEZ ABARRIO	CLARA MARIA		2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado.	
***8914**	SANCHEZ BALLESTEROS	MARIA DE LA VEGA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0008**	SANCHEZ DE OPAZO	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***5326**	SANCHEZ DEL MORAL	MARIA DEL ROSARIO	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***4185**	SANCHEZ FIDALGO	NOEMI		2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado, en la que conste de forma expresa la nota media.	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***1077**	SANCHEZ PUMAR	ISABEL	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0585**	SANCHEZ SANCHEZ	CONCEPCION BELEN	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8619**	SANCHEZ TURIENZO	ANA BELEN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4094**	SANTOS GIMENO	CARMEN	APARTADO 1.4. Debe aportar certificado emitido por el director del centro educativo con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa, en el que debe constar el nivel educativo impartido y la duración de los servicios prestados, indicando la fecha de comienzo y fin de los mismos. Anexo III de la convocatoria.		
***5095**	SANTOS PEREZ	MARIA INMACULADA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***8648**	SANZ FERNANDEZ	VIRGINIA	APARTADO 1.1. Debe aportar hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese para los servicios prestados en el Gobierno de Aragon. Anexo III de la convocatoria.	2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado, en la que conste de forma expresa la nota media. 2.3.2 - SUBSANACIÓN - Aportar copia del título reflejado en la solicitud como mérito de este apartado.	
***5673**	SESMA YAGUE	JOSE CARLOS	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9373**	TABAREZ MORANTE	PAMELA	<p>Apartado 1.4. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos no puntúan.</p> <p>Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.</p>	<p>2.1 - SUBSANACIÓN - Aportar copia de la certificación académica personal del título alegado, en la que conste de forma expresa la nota media.</p>	
***7851**	TAPIA MEDINA	BLANCA	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***2912**	TEJEDOR DE VICENTE	OLGA	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>	<p>2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.</p>	
***2926**	TELLEZ MARTINEZ	SONIA	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***6717**	TIJERO MEDINA	MARIA LUISA	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		
***8312**	TOME YUGUERO	ROCIO	<p>APARTADO 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>	<p>2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.</p> <p>2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.</p>	
***6856**	TORAL FRANCO	MARIA NIEVES	<p>APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.</p>		

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7859**	TORRES JARAMILLO	ANA MARIA	APARTADOS 1.2 y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***9838**	TRINCADO TEIJON	ADELINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten mas favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3.2. Subsanan certificación académica o copia del título alegado.	
***7486**	TURRION CABEZAS	MARIA DEL PILAR		2.2.2. Subsanan copia del título oficial o certificación académica.	
***5135**	ULLAN CONDE	SONIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***9101**	UREÑA RAMOS	BEATRIZ	Apartado 1.4. Los servicios prestados en la asociación de padres de personas con autismo no puntúan. Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas. Anexo III de la convocatoria.	2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***4783**	URIEN PINEDA	MARIA DE LOS ANGELES	APARTADOS 1.2 y 1.3. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***9864**	VALENTIN DE LUCAS	LAURA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0303**	VEGA ALTENDORF	CRISTINA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***2973**	VEGA FERRERO	SONIA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***6699**	VEGA GONZALEZ	BEATRIZ	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***6393**	VELASCO GIL	ANA MARIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***0744**	VELAZQUEZ GIL	MARIA LUISA		2.2.2. Subsanan copia del título oficial o certificación académica.	
***0102**	VICENTE HOLGADO	ROCIO	APARTADO 1.4. No se valorará la experiencia docente prestada en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista. El certificado debe contener el Vº Bº de Inspección. Anexo III de la convocatoria.		
***6052**	VICENTE PASCUAL	SANTIAGO	APARTADOS 1.2 Y 1.4. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.3. Subsanan certificación académica o copia del título alegado.	
***2777**	VIDAL GARCIA	REBECA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		
***4031**	VIDAL SANCHEZ	OLGA		2.3. Subsanan certificación o copia del título alegado como mérito.	
***2191**	VILLALPANDO FRANCIA	NOEMI	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.	2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos obtenidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.	
***7237**	VILLAMEDIANA BAQUERO	IVAN	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***9930**	VILLOTA MARCIDE	SILVIA		2.1. Subsanan certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media. 2.3. Subsanan certificación académica o copia del título alegado. 2.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***6175**	YAGUE LOBO	DELIA		2.4.4. Subsanan a través de documentación justificativa que no ha sido utilizada para la obtención del título alegado para el ingreso.	
***1541**	YAGUE PEREZ	LETICIA	APARTADO 1.2. Se valorarán un máximo de 10 años computando únicamente los que resulten más favorables. Anexo III de la convocatoria.		